



# LAW SHiFTERS



**PRINT ME**

*Artista y autora:*

**Stine Marie Jacobsen**  
[www.stinemariejacobsen.com](http://www.stinemariejacobsen.com)

*Curador y editor:*

**Teobaldo Lagos Preller**

*Editora legal:*

**Paz Irrarázabal González**

*Correctora de estilo en inglés:*

**Ida Bencke**

*Traductor al español:*

**Teobaldo Lagos Preller**

*Corrector de pruebas en español:*

**Pablo Jofré**

*Traductora al inglés:*

**Stine Marie Jacobsen**

*Corrector de pruebas en inglés:*

**Phillip Shiels**

*Diseño gráfico:*

[www.modem.studio](http://www.modem.studio)

*Traductores de propuestas de leyes:*

**De la Universidad de Chile en Santiago:**

Diego Berguño, Paz Irarrázabal  
González, Joaquín Menanteau, Catalina  
Osorio, Nicole Quiroz, Daniela  
Retamal y Antonio Torres.

*Estudiantes de derecho y abogados que  
moderan talleres:*

**De la Universidad de Chile en Santiago:**

Diego Berguño, Daniela Ejsmentewicz  
Cáceres, Paz Irarrázabal González,  
Joaquín Menanteau, Catalina Osorio,  
Nicole Quiroz, Daniela Retamal y  
Antonio Torres.

**De la Universidad Austral de Chile en  
Valdivia:**

Victoria Paz Carrillo del Río, Antonio  
Eliseo Cortez Ojeda, Martín Ignacio  
Gallardo Moreira, Sofía Anai Gómez  
Zúñiga, Álvaro González Silva, Cristina  
Alejandra Triviños Herrera y Daniela Paz  
Vargas Barrera.



Introducción a *Law Shifters*..... 7

**PARTE 1**  
**PARA EDUCADORAS**  
**Y EDUCADORES**

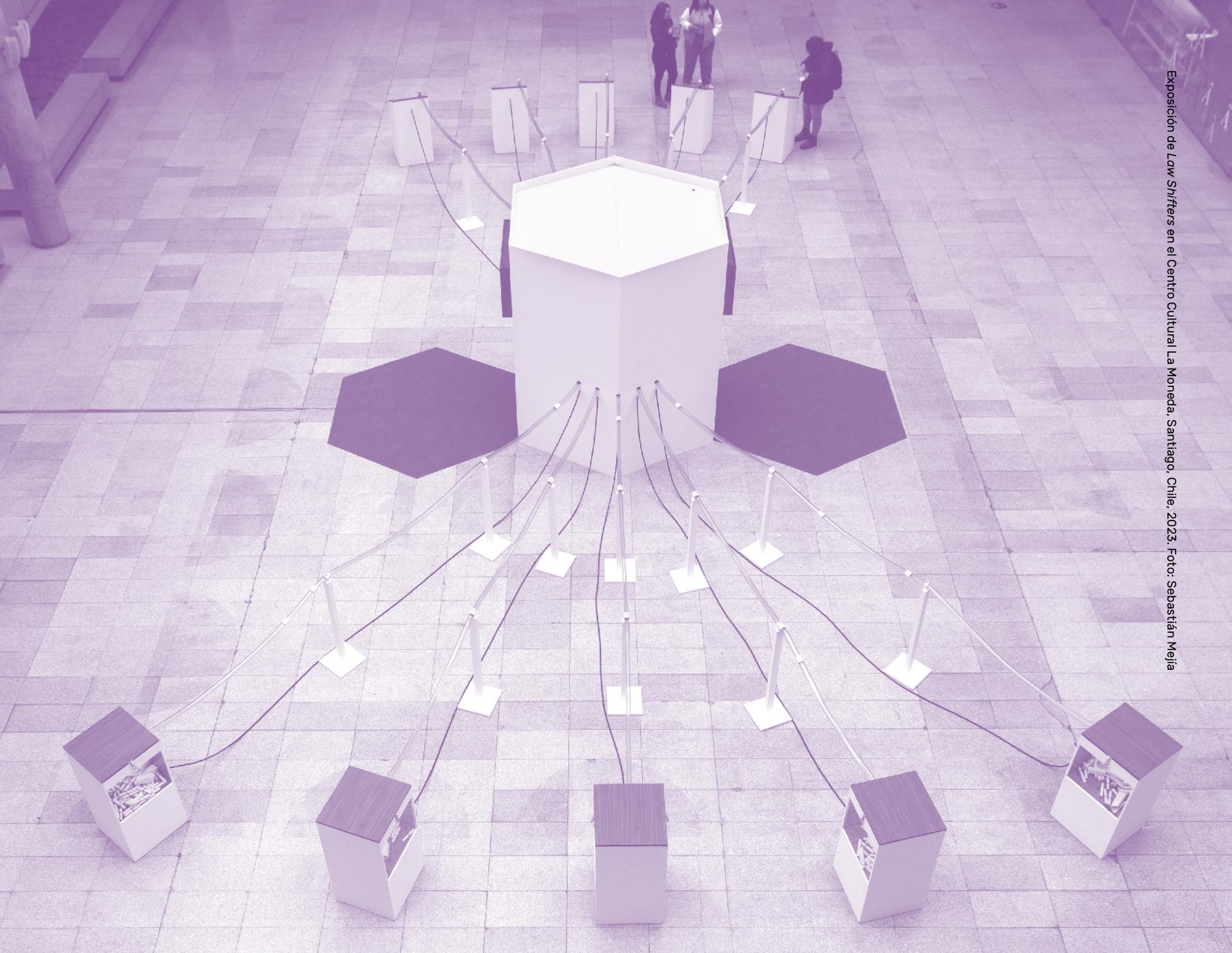
Guía de recreación de casos judiciales ..... 12  
 7 casos judiciales para recrear ..... 17  
 7 veredictos de casos judiciales..... 34

**PARTE 2**  
**PARA EDUCADORAS**  
**Y EDUCADORES**

Escribe tu propia propuesta de ley..... 46  
 Traducción de propuestas de ley..... 49  
 Ejercicios de arte ..... 52  
 Propuestas de leyes hechas en Chile ..... 65

**PARTE 3**  
**ANEXO: PARA GENTE**  
**INTERESADA EN EL**  
**ARTE**

Una conversación en torno a *Law Shifters* ..... 77  
 Law Shifters: Una máquina de hacer leyes ..... 89  
 Biografías..... 92  
 Créditos..... 93



Exposición de *Law Shifters* en el Centro Cultural La Moneda, Santiago, Chile, 2023. Foto: Sebastián Mejía



LAW SHIFTERS

El rol del abogado en Chile ha cambiado radicalmente en los últimos años. Este rol ha pasado de ser un mero representante de los intereses de sus clientes a ser un actor clave en la transformación del sistema legal. Este rol ha sido moldeado por factores como la globalización, la tecnología y la demanda de una mayor transparencia y eficiencia en el sistema judicial. Este rol ha sido moldeado por factores como la globalización, la tecnología y la demanda de una mayor transparencia y eficiencia en el sistema judicial.

Exposición de *Law Shifters* en el Centro Cultural La Moneda, Santiago, Chile, 2023. Foto: Sebastián Mejía



Exposición de *Law Shifters* en el Centro Cultural La Moneda, Santiago, Chile, 2023. Foto: Sebastián Mejía

# INTRODUCCIÓN A LAW SHIFTERS

*Law Shifters* involucra a personas de todas las edades con las leyes y la democracia, dándoles la oportunidad de actuar como jueces y legisladores. ¿Cuál sería tu veredicto ante casos judiciales de la realidad? ¿Cómo reescribirías las leyes de tu país para que fueran más justas?

El proyecto *Law Shifters* permite que las personas puedan debatir en torno a sus opiniones políticas, sus puntos de vista éticos y su sentido de la justicia mientras recrean casos judiciales verdaderos y esbozan nuevas propuestas que reflejan la realidad en la que viven hoy en día.

En el contexto de los debates actuales en torno a democracia directa, que abordan temas como la importancia de la participación política o si los sistemas de participación legales son creados únicamente para las mayorías, las propuestas (ir)realizables de ciudadanas y ciudadanos podrían llegar a jugar un papel importante en el escenario político. *Law Shifters* plantea un desafío a la educación democrática de las personas al abordar las normativas y legislaciones existentes con seriedad, aunque también de manera creativa y con humor.

# RECREA UN CASO JUDICIAL DE LA REALIDAD

*Law Shifters* invita a las personas a actuar como defensoras, defensores o fiscales en un caso determinado, fortaleciendo así las habilidades de argumentación, mostrando claramente que un caso siempre puede ser mirado desde múltiples perspectivas. Por ello, hemos seleccionado ejemplos de casos judiciales en los que no es fácil discernir sobre cuál es la decisión que se ha de tomar. Esto nos ayuda a tener una conversación en la que pueda haber matices y no todo sea en blanco y negro.

Un caso es considerado ambivalente cuando hay múltiples factores que puedan haber influenciado al incidente que les da origen o ciertas acciones de un caso dado, o cuando se produce un choque entre diferentes sentidos de la justicia. La recreación es un ejercicio de *precalentamiento* para escribir propuestas de

nuevas leyes mediante las argumentaciones que emergen durante ella. Nuevas ideas podrán emerger de los sentidos de la justicia de quienes participan y ellas les guiarán cuando esbocen sus propuestas.

Muchas niñas y niños pueden tener la impresión de que los argumentos jurídico-legales y el lenguaje de la ley son inaccesibles. Pero, en *Law Shifters*, la recreación de un caso genera un espacio intuitivo y lúdico en el que el grupo de participantes tiene la primera palabra. Al abordar casos de la realidad, del pasado reciente o del presente, los casos judiciales motivan a quienes participan a iniciar una búsqueda de justicia. Así se vuelve evidente lo relevante que es la legislación de un país para las vidas de individuos y colectivos en el presente.

# ESCRIBE TU PROPIA LEY

Una vez que quienes participan hayan recreado un caso judicial y emitido un veredicto, su sentido de la justicia se ha activado. Esto les permite entrar a la cámara legislativa y crear sus propias propuestas legislativas.

En esta parte se estimula a las y los participantes a formarse una opinión en torno a la sociedad. También a pensar en que las soluciones hacia una sociedad más justa se encuentran también al interior de ellas y ellos mismos.

Se invita a las y los participantes a que articulen una idea personal, un sentimiento o una experiencia con respecto a la sociedad. Así mismo, a reflexionar en torno a que las leyes no sólo controlan a las personas, sino que también las personas en una democracia pueden controlar a la ley.

Cada persona escribe su propia propuesta de ley, sea dentro del tópico del caso judicial o en un tópico diferente, si es que ella lo considera relevante.

La parte 1 y la parte 2 de este PDF contienen material educativo para cualquier pedagoga, pedagogo o moderadora, moderador que quiera trabajar con *Law Shifters*. Con la ayuda de herramientas y guías prácticas y útiles, la legislación se vuelve nuestro material de trabajo. Mediante herramientas y lineamientos útiles y prácticos, se puede trabajar en la legislación: el arte de argumentar se entrena basándose en casos judiciales reales y se pueden esbozar nuevas propuestas de ley. Desde los 10 años de edad, las niñas y los niños, las y los jóvenes, así como las personas adultas pueden trabajar en recrear casos judiciales de la realidad, escribiendo nuevas propuestas y creando arte que se basa en sus ideas para nuevas leyes.

En la parte 3, el apéndice contiene conversaciones con las abogadas y los abogados que han colaborado en el proyecto, un texto curatorial y las propuestas de leyes de las y los jóvenes participantes en Chile. Esta versión de *Law Shifters* en particular es parte de una obra de arte que ha existido desde 2016 en diferentes ciclos sucesivos (en los que se incluyen exposiciones, esculturas de máquinas de leyes, métodos para talleres, carteles para el espacio público, registros de audio, caricaturas,

animaciones, audiencias políticas y reuniones en privado o filmadas entre quienes participan del proyecto escribiendo leyes y las políticas y los políticos). Funciona como una obra de arte conceptual y social que aboga por la participación directa de las personas para crear tanto arte como política.

En anteriores talleres de *Law Shifters* ha sido posible implicar a una abogada o abogado local, así como a una o un estudiante de leyes para asistir la recreación de un caso judicial y para ayudar a esbozar propuestas de leyes. Muchas abogadas y abogados han encontrado que es interesante amplificar la experiencia de la gente para con el sistema legal. Quizás haya una abogada o un abogado en tu círculo de amigos o de tus padres. O quizás una abogada o abogado local de tu comunidad puede asumir el desafío de invitar a las y los estudiantes a entrar al mundo de la ley.



PRINT ME

Este libro está diseñado en blanco y negro y puede ser impreso y distribuido gratis.



PRINT ME

**PARTE 1**

# **PARA EDUCADORAS Y EDUCADORES**

# RECREACIÓN DE UN CASO JUDICIAL: UNA GUÍA DE 18 PASOS PARA EDUCADORAS Y EDUCADORES

**Preparación:** Selecciona uno de los casos judiciales entre las páginas x - x. Imprímelo como material de apoyo.  
**Duración:** 60 - 90 mins

## 1.

La moderadora o el moderador explican a las y los participantes que recrearán un caso judicial de un incidente real y cercano al presente que ha sido llevado a un tribunal y para el cual ya se ha dictado un veredicto. Los nombres han sido cambiados, pero las historias son reales. La moderadora o el moderador preguntan a las o los participantes qué es lo que saben acerca de la ley (a partir de películas o libros u otras fuentes). Se continúa después de cinco minutos.

## 2.

Una o un participante lee en voz alta el caso judicial seleccionado del libro. La moderadora o el moderador se aseguran de que todas y todos entienden este caso en específico.

## 3.

Todas y todos se dividen en tres grupos: una jueza o juez o un grupo de ellas y ellos, un grupo de fiscales y uno de defensores. Las y los participantes mismos eligen a qué grupo quieren unirse. Todo grupo debe tener al menos dos participantes.

## 4.

Se le entrega a cada grupo el material de apoyo del caso judicial elegido impreso en papel, el cual tiene preguntas-guía que les permite familiarizarse con los hechos claves del caso judicial. Se les dan entre 10 y 15 minutos a los grupos para preparar sus argumentos.

## 5.

Las mesas en la sala son acomodadas para que parezcan una sala de tribunal. Se pone una mesa para juezas y jueces. A la izquierda se encuentran las y los fiscales, a la derecha las defensoras y los defensores. Se disponen las mesas formando una herradura, pero resguardando cierto espacio entre ellas. (Puedes ver como ejemplo la imagen en la página X).

## 6.

La moderadora o el moderador explican que todas y todos deben levantarse de sus asientos cuando el grupo de juezas y jueces entra y sale de la sala. Además, tanto los grupos de fiscales como los de defensoras y defensores deben estar de pie cuando hablan.

## 7.

El juicio comienza. Primero, el grupo de defensores y el de fiscales deben estar sentados. Entonces el grupo de juezas y jueces entra a la sala.

## 8.

Las Juezas y los jueces preguntan a las y los fiscales qué cargos hay en contra de la acusada o el acusado y por qué las y los fiscales creen que la acusada o el acusado debe recibir una condena.

## 9.

Después, se le permite a las y los defensores explicar por qué creen que la acusada o el acusado debería ser absuelta o absuelto o solamente recibir un castigo leve. Mientras tanto, juezas y jueces toman notas de los principales puntos que aborda la defensa.

**10.**

Las y los fiscales explican por qué piensan que lo que las y los fiscales dicen no es correcto.

**11.**

Las defensoras y los defensores explican por qué piensan que lo que las y los fiscales dicen no es correcto.

**12.**

Las juezas y los jueces pueden darle más tiempo a las y los fiscales y a la defensa para hablar, si es que tienen que agregar algo.

**13.**

Las juezas y los jueces, entonces, resumen los cargos y los puntos de vista de la acusada o el acusado.

**14.**

Ahora, juezas y jueces se retiran por cinco minutos.

**15.**

Las juezas y los jueces vuelven para dictar la sentencia. Fiscales, defensoras y defensores deben estar de pie mientras escuchan el veredicto. Las juezas y los jueces explican a qué argumentos han decidido dar más peso y luego, si la acusada o el acusado es culpable o inocente. Las juezas y los jueces definen qué pena consideran apropiada.

## 16.

Entonces, la moderadora o el moderador leen en voz alta el veredicto original del caso judicial. Es importante que el veredicto original se mantenga en secreto hasta ahora. No se trata de que las y los participantes lleguen al mismo veredicto o no. En lugar de ello, el punto es que todos los incidentes puedan ser mirados desde diferentes perspectivas y, así, puedan ser evaluados de forma diferente.

## 17.

Si es que es relevante, puedes revisar junto al grupo las leyes en las que el veredicto original se basa. Normalmente, se revisan las leyes sólo si quienes participan quieren cambiar una ley existente, ya que aprender acerca de las leyes en vigencia puede determinar lo que las y los participantes piensan al crear una propuesta para una nueva ley. De otro modo, se recomienda esperar con la incorporación de la legislación vigente hasta el siguiente ejercicio, en el que se preparan las propuestas de leyes.

## 18.

Después de que el veredicto original se ha leído, todas y todos identifican en conjunto cuáles argumentos fueron usados en el caso judicial en los que se basa el veredicto original y cuáles argumentos del veredicto original no han sido considerados tan importantes. También observan qué tipo de valores y perspectivas de vida se expresan en el veredicto.



DEFENSORAS DE  
DERECHOS HUMANOS

Año  
MEMORIAS  
DE MUJERES  
2022

FOR THE WOMEN  
DEFENDERS IN CHILE

Centro de documentación



Las y los participantes interpretan los papeles de jueces, defensores y fiscales. Taller de *Law Shifters* en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Santiago, Chile, 2022.  
Foto de Stine Marie Jacobsen



PRINT ME

**PARTE 1**

**7 CASOS**

**JUDICIALES PARA**

**RECREAR**



# MADRE aYMARA



Alejandra es una mujer aymara de 27 años, madre de tres hijos. Se dedica al pastoreo de llamas. Un día, en una zona aislada de la meseta del Altiplano, en el norte de Chile, se da cuenta de que ha perdido dos llamas. Alejandra tiene miedo: cada llama cuesta 100.000 pesos y sus ingresos no le alcanzan para pagarlas.

Decide volver a buscarlas y deja a su hijo de cuatro años sobre su aguayo (una manta andina). Cuando regresa, no encuentra al niño. Al día siguiente va a la policía.

La policía la detiene y la interroga durante seis días.

Alejandra da respuestas contradictorias y versiones distintas de lo ocurrido, en español y en aymara, a veces en presencia de un abogado. Se le acusa de obstrucción a la investigación y abandono de un menor, con resultado de muerte.

En el juicio se discute su condición de madre y de aymara, para evaluar si su comportamiento de dejar solo al niño y responder contradictoriamente a la policía puede justificarse por su lengua y su cultura. El niño aparece congelado un año después.

## Casos Judiciales

→ *Ver veredicto original en la p.35*

## Preguntas para orientarse en el caso:

- *¿Debe el tribunal castigar a Alejandra? ¿Cómo?*
- *¿Cómo debería haber actuado Alejandra cuando se dio cuenta de que había perdido a las Llamas?*
- *¿Por qué crees que se acusa a Alejandra de no haber colaborado con la policía para aclarar lo ocurrido?*
- *¿Cómo debería haber actuado la policía?*
- *¿Influye el hecho de que Alejandra sea aymara en que sea declarada culpable o inocente?*
- *¿Debe tenerse en cuenta el sufrimiento de haber perdido a uno de sus hijos, a la hora de sancionar a una madre?*



# IDENTIDAD NO BINARIA

Cris es una persona no binaria, mayor de edad, que solicita que el Registro Civil modifique su partida de nacimiento, sustituyendo la indicación de sexo «masculino» por «no binario».



El Registro rechaza esta solicitud, argumentando que no existe la opción «no binario» en los certificados oficiales ni en la ley, que solamente utilizan las expresiones «masculino» y «femenino».

Cris alega ante el tribunal que esta decisión vulnera su derecho humano a la identidad de género, le crea dificultades para desarrollarse plenamente y afecta al reconocimiento social que viene recibiendo desde hace más de 10 años como persona no binaria. Incluso los médicos que la atienden la reconocen como persona no binaria.

## Casos Judiciales

→ *Ver veredicto original en la p.36*

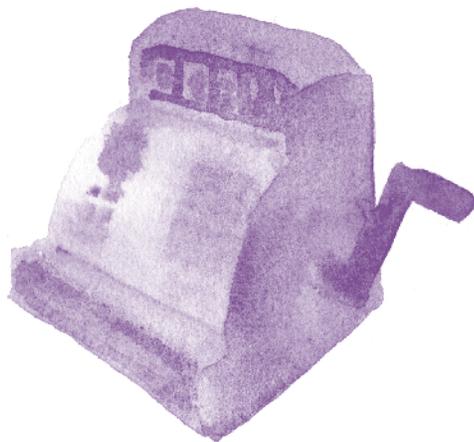
## Preguntas para orientarse en el caso:

- *¿Qué debe hacer un funcionario del registro civil en un caso como éste?*
- *¿Tiene Simone derecho a que se respete su identidad no binaria?*
- *¿Qué deberían hacer los funcionarios de justicia para reconocer si alguien es no binario?*
- *¿Por qué es importante que el Estado reconozca la identidad no binaria?*
- *¿Es importante la opinión de los médicos en este caso?*
- *¿A qué problemas puede enfrentarse una persona si en sus documentos consta que es no binaria, en lugar de hombre o mujer?*



# La TESORERA

Cristina vive en Puerto Montt, Chile. Ella es la tesorera del sexto año de la escuela Los Lagos. Una persona llamada Elena la acusa en Facebook de haber robado el dinero para financiar el viaje de fin de año del curso.



La acusación afecta mucho a Cristina y su familia. Algunas personas le envían amenazas por correo electrónico, lo que la pone triste y le da ansiedad. Cristina no duerme bien pensando en lo que se dice acerca de ella en Internet. Cristina pide al tribunal que ordene a Elena borrar la publicación que la afecta.



## Casos Judiciales

→ *Ver veredicto original en la p.37*

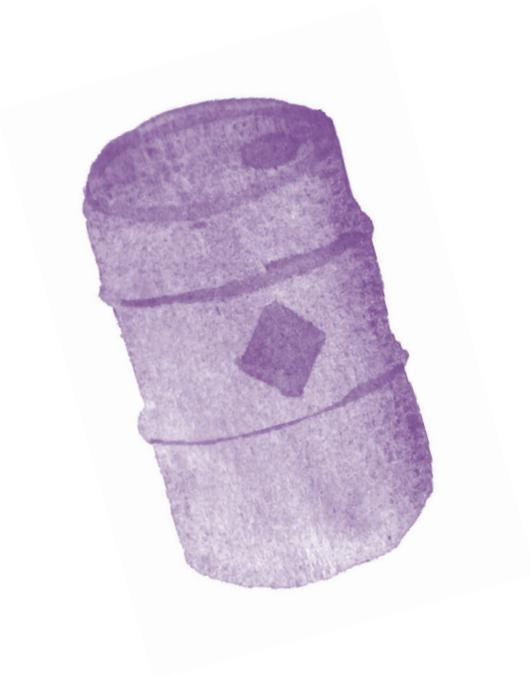
## Preguntas para orientarse en el caso:

- *¿Puede Cristina pedir que se borre de Facebook la publicación que afirma que robó el dinero del curso?*
- *¿Qué ocurre cuando alguien en Internet publica algo sobre otra persona, acusándola de robar, por ejemplo?*
- *¿Es cierto todo lo que aparece en Internet?*
- *¿Qué opinas de que Elena publicara esta acusación en Facebook?*
- *¿Qué debería hacer el tribunal para proteger a Cristina? ¿Debería borrarse la publicación?*



# AIRE TÓXICO

Mariana y Héctor son hermanos y van a la misma escuela. Sus ojos están irritados y tienen dificultades para respirar: es como si tuvieran asma. Nadie sabe si es un resfrío o son alergias.



Muchos niños y adultos en la escuela y en el vecindario han experimentado el mismo problema. Todos viven cerca de una compañía petrolera y de una refinería de cobre, o van a la escuela cerca de ella.

Un día, el doctor de Mariana y Héctor le dice a su madre, Marta, que la gente se está enfermando por un gas tóxico llamado dióxido de azufre. Marta le pide ayuda al consejo de vecinos. Juntos pueden demandar a las empresas. Las compañías declaran que no creen tener la culpa.



## Casos Judiciales

→ *Ver veredicto original en la p.38*

## Preguntas para orientarse en el caso:

- *¿Crees que la empresa es responsable?*
- *¿Qué debemos hacer para proteger el medio ambiente?*
- *¿A quién afecta la contaminación atmosférica?*
- *¿Debe la empresa solucionar el problema de salud de todos los afectados? ¿Qué podemos hacer para que las empresas no contaminen?*



# ELISA Y ESTHER

Esther es de Haití y trabaja desde hace un año limpiando en una universidad en Santiago (Chile), de lunes a sábado. Habla criollo haitiano (créole) y francés, las lenguas de Haití.

También habla bastante bien español. El trabajo de Esther es muy duro. Después de un tiempo, queda embarazada. Se cansa mucho más rápido.

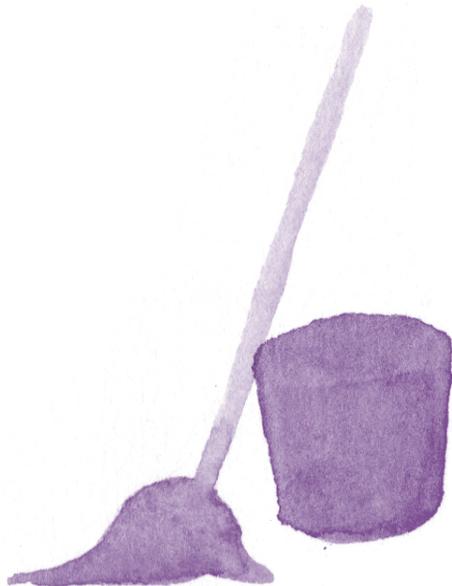
Un día discute con su jefa, Elisa. Esther quiere trabajar solamente de lunes a viernes, para poder descansar más los fines de semana. Elisa no está de acuerdo y le dice que no venga más a trabajar, porque después dejará de venir de todos modos. Esther demanda a Elisa porque dice que estuvo mal que la despidiera así.

## Casos Judiciales

→ *Ver veredicto original en la p.39*

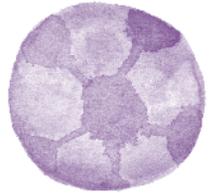
## Preguntas para orientarse en el caso:

- *¿Fue correcta la forma en que Elisa despidió a Esther?*
- *¿Debería haberla despedido?*
- *¿Debemos tener consideraciones especiales si la mujer trabajadora es madre?*
- *¿Es lo mismo despedir a alguien que está embarazada que a alguien que no lo está?*
- *¿Crees que es más fácil para Elisa despedir a Esther porque es de otro país?*
- *¿Conoces a personas en situaciones similares? ¿Cómo podemos proteger y ayudar a Esther?*





# EL CLUB DEPORTIVO



En 2002, algunos padres y apoderados de la escuela Kingston de Concepción, Chile, crearon un club deportivo con el mismo nombre. La escuela les permite utilizar el gimnasio y las canchas de juego por las tardes, cuando no hay clases, para jugar al fútbol, al baloncesto y para hacer gimnasia aeróbica.

Un día, los propietarios de la escuela escriben un correo electrónico al director del Club Kingston, José. El correo dice que ya no les prestarán la sala para guardar su equipo: ropa, zapatos, balones y otros utensilios. Tampoco les dejan

utilizar las pistas y el gimnasio porque dicen que los necesitan para las clases de deporte y otras actividades de los alumnos. Los padres acuden a los tribunales.

José y los padres que forman parte del Club Kingston piensan que esto es ilegal y que no tiene razón de ser. Dicen que tienen derecho a utilizar la pista, el gimnasio y la sala de material, ya que el acuerdo para hacerlo se remonta a hace más de veinte años. Además, los padres del Club Kingston afirman que el deporte es importante para promover una vida sana y activa.

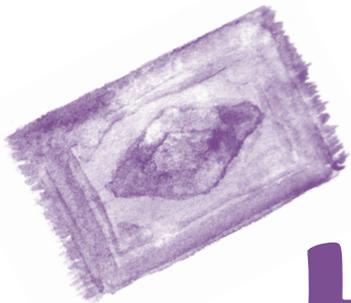
## Casos Judiciales

→ *Ver veredicto original en la p.40*

## Preguntas para orientarse en el caso:

- *¿Crees que es justo que la escuela desaloje al Club Kingston?*
- *¿Es importante que los padres del Club Kingston practiquen deporte en la escuela, teniendo en cuenta que llevan haciéndolo más de veinte años?*
- *¿Es importante que los alumnos practiquen deporte en la escuela?*
- *¿Qué puede hacer el tribunal para que la situación entre la dirección de la escuela, el club deportivo y los alumnos sea más justa?*
- *¿Pueden crearse normas o acuerdos para que los mayores también puedan hacer deporte en la escuela?*





# La TEJEDORA

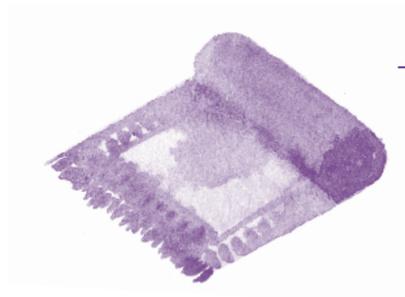
(Sólo para adultos)

Marcela, de 25 años, es tejedora y vive en una isla de difícil acceso en el sur de Chile. Una mañana ella mata a su marido con un hacha mientras duerme. Juan, de 42 años, muere de siete golpes en el cráneo. Tras matarlo, Marcela lleva a sus tres hijos pequeños a casa de su madre, donde la detiene la policía. Los niños no presenciaron el ataque de su madre.

La noche anterior, Juan había golpeado y violado a Marcela. También amenazó con matarla a ella y a los niños con un hacha. Marcela se casó a los 16 años bajo presión, cuando

quedó embarazada. Llevaban saliendo tres meses y desde el principio sufrió violencia física, psicológica y sexual.

Esta violencia continuó durante los ocho años que vivieron juntos. Juan también maltrataba a sus hijos. Marcela, en varias ocasiones, contó estos hechos a la policía, a sus vecinos y a los trabajadores de la oficina de correos local, pero solamente en una ocasión se inició un proceso judicial que terminó con un acuerdo entre Marcela y Juan.



## Casos Judiciales

→ [Ver veredicto original en la p.41](#)

### Preguntas para orientarse en el caso:

- *¿Crees que Marcela debe ser castigada por el asesinato de Juan?*
- *¿Cómo debería ser castigada ella?*
- *¿Debería castigarse más severamente a quien mata a su marido que a quien mata a una persona con la que no tiene relación familiar? ¿Influye en tu opinión sobre el caso el hecho de que Marcela haya sido víctima de violencia? ¿Influye en tu opinión sobre el caso que Juan haya maltratado a sus hijos?*
- *¿Influye en tu opinión sobre el caso que Juan estuviera durmiendo cuando fue agredido?*
- *¿Podría o debería Marcela haber buscado otra salida a la situación de violencia en la que vivía? ¿El miedo de Marcela a su marido justifica que lo matara?*
- *¿Cuánto miedo crees que tenía Marcela?*
- *¿Crees que es importante pensar en ese miedo para tomar una decisión en el caso?*
- *¿Cómo podría haberse evitado esta situación?*
- *¿Crees que una mujer que sufre violencia doméstica puede encontrar protección en el Estado?*



# La CERVECERÍA CONTAMINANTE

La empresa llamada Ugarte SA, ubicada en San José, Chile, produce cerveza, entre otras bebidas. Al hacerlo, contamina el suelo, el agua y el medio ambiente, afectando a las personas de los alrededores.

El Ministerio de Salud vigila a la empresa y sabe que genera olores exagerados y contaminación del aire y del agua, porque la fábrica de cerveza no funciona correctamente. Los vecinos de San José quieren que la fábrica cierre y han presentado un recurso de amparo ante los tribunales.

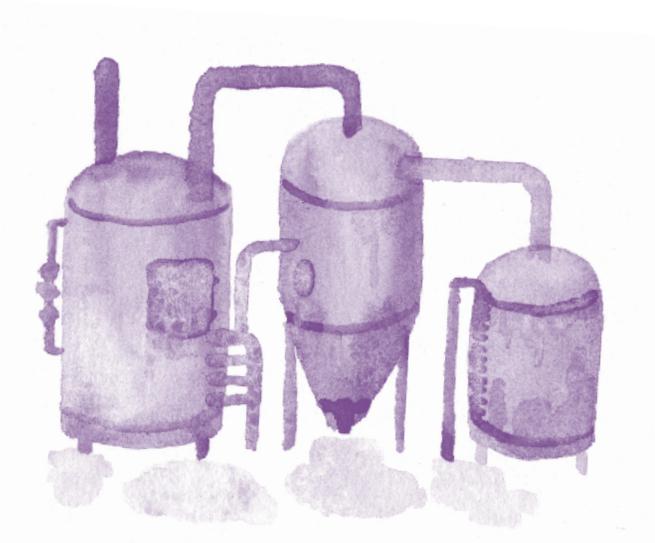
La empresa señala que su actividad debe mantenerse, ya que da trabajo a la mayoría de los habitantes de San José.

## Casos Judiciales

→ *Ver veredicto original en la p.42*

## Preguntas para orientarse en el caso:

- *¿Debe seguir concediéndose permiso de actividad a una empresa contaminante?*
- *¿Debe tenerse en cuenta la opinión de los vecinos?*
- *¿Debe sancionarse a la empresa por generar olores excesivos y contaminar el aire y el agua?*
- *¿Cómo debe sancionarse?*
- *¿Es importante evitar la contaminación del suelo? ¿Y la contaminación del agua? ¿Y el medio ambiente?*





Participantes interpretan los papeles de jueces, defensores y fiscales. Taller de *Law Shifters* en CECREA, Valdivia, Chile, 2024. Foto de Jonathan Zúñiga

- Negligencia materna
- Abandono
- Podría haber pedido ayuda
- Llamar a policía antes
- Muchas versiones diferentes  
lo que dificultó la investigación
- Condenn en la cárcel x neg

### Aire tóxico

Mariana y Héctor son hermanos y van a la misma escuela. Pero no pueden respirar bien, es como si tuvieran alergia.

Muchos niños y adultos en la escuela y el barrio viven o van a la escuela cerca de una empresa.

Un día, el médico de Mariana y Héctor le dice que están enfermos por un gas tóxico que es el dióxido de nitrógeno. Juntos demandan a las empresas. Les dicen que...

- Preguntas para guiar el caso
- ¿Crees que la empresa es responsable?
  - ¿Qué debemos hacer para proteger el medio ambiente?
  - ¿A quiénes afecta la contaminación atmosférica?
  - ¿Debe la empresa solucionar el problema de salud de todos los niños?
  - ¿Qué podemos hacer para controlar que las empresas no contaminen?

### JOSEFINA

MARIANA Y HECTOR TIENEN PROBLEMAS RESPIRATORIOS. QUIEREN QUE ABIAN UN HOSPITAL, PERO ES O CUESTA MUCHO Y LOS TRABAJADORES SE QUEDARÍAN SIN PRESUPUESTO.

LA EMPRESA PODRÍA ~~NO~~ APOYAR MASCARILLAS Y MÁS SI USTEDES SABÍAN QUE SU PRODUCTO CONTAMINABA Y HABÍAN ~~ENFERMADO~~ ENFERMADO A LOS NIÑOS Y FAMILIAS. ¿PORQUE NO HACÍAN LA EMPRESA EN UN LUGAR CERCA DE LA CIUDAD PERO FUERA DE ESTA?

DINERO CUANDO TE DESPIDEN

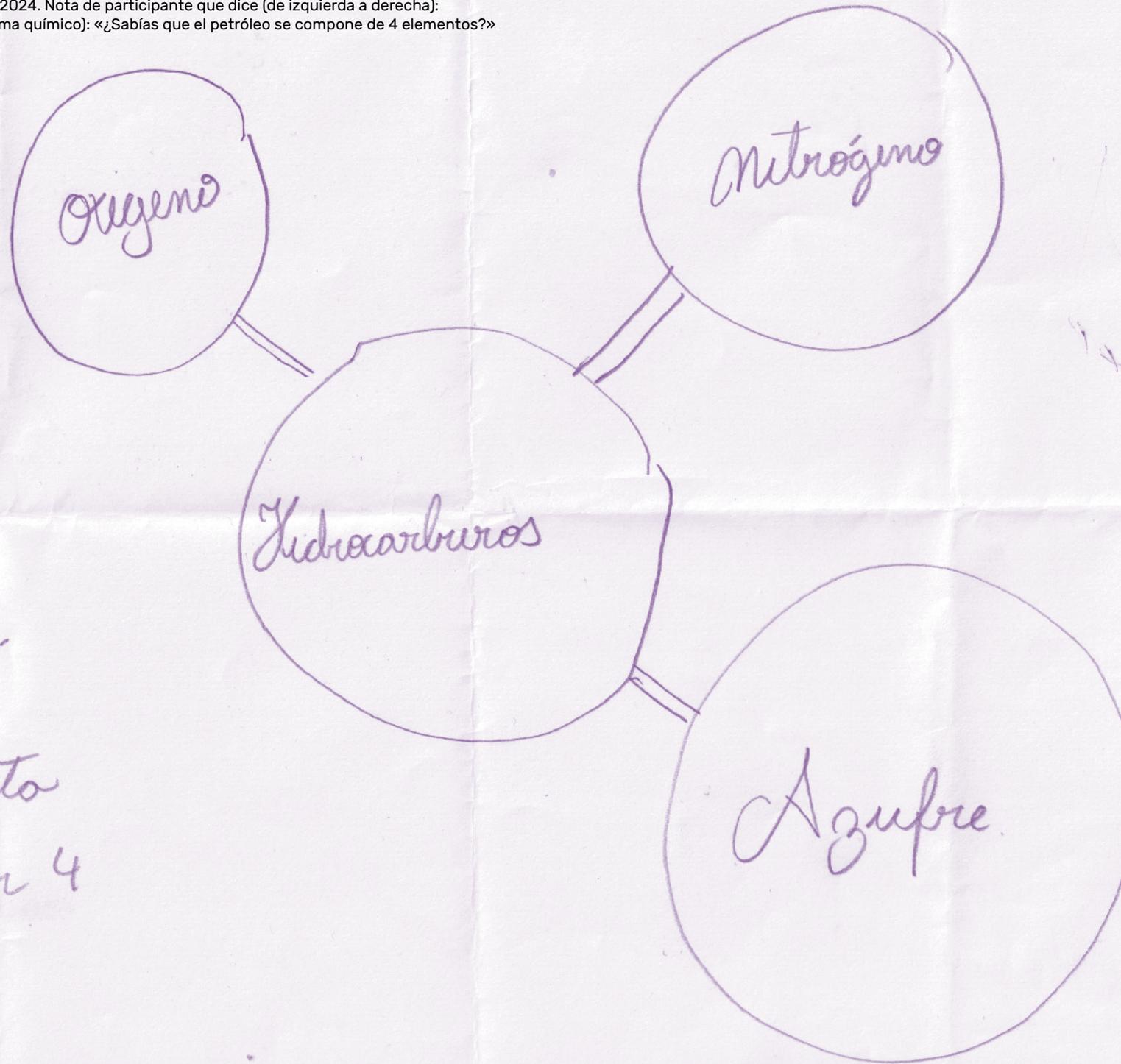
MARIANA

Taller de Law Shifters en CECREA, Valdivia, Chile, 2024. Un material de apoyo escaneado con notas que dicen: "Personas afectadas: Mariana y Héctor; "¿Tienen todos los niños y sus familias suficiente dinero para ir al doctor?" "Quizás los demás están esperando para ir al doctor".



Participantes interpretan los papeles de jueces, defensores y fiscales. Taller de *Law Shifters* en CECREA, Valdivia, Chile, 2024. Foto de Stine Marie Jacobsen

Taller de Law Shifters en CECREA, Valdivia, Chile, 2024. Nota de participante que dice (de izquierda a derecha):  
Oxígeno, nitrógeno, azufre, hidrocarburos (esquema químico): «¿Sabías que el petróleo se compone de 4 elementos?»



d. Sabías que...

El petróleo está compuesto por 4 elementos?

1 cree un procedimiento

científico

2 Área verde

3 reducir contaminación

1 Pri Encontramos la Empresa culpable el traslado

se pagara a medias

el antiguo edificio

hospital se harán

los estudios

Taller de *Law Shifters* en CECREA, Valdivia, Chile, 2024. Nota de participante que dice:

1) Crear un procedimiento científico, 2) Área verde, 3) Para reducir la contaminación...

1 pri (...): Encontramos que la empr(esa) es culpable. La mudanza a un edificio antiguo será pagada a medias. Se harán estudio(s).

## Aire tóxico



Mariana y Héctor son hermanos y van a la misma escuela. Tienen los ojos irritados y no pueden respirar bien, es como si tuvieran asma. Nadie sabe si es un resfrío o alergia.

Muchos niños y adultos en la escuela y el barrio han tenido el mismo problema. Todos viven o van a la escuela cerca de una empresa de petróleo y de otra que refina cobre.

Un día, el médico de Mariana y Héctor le dice a su madre, Marta, que las personas se enferman por un gas tóxico que es el dióxido de azufre. Marta pide ayuda a la junta de vecinos. Juntos demandan a las empresas. Las empresas dicen que no creen tener la culpa.

→ Personas afectadas → Mariana y Héctor

→ acaso todos los niños y familias tienen el dinero para ir al doctor.

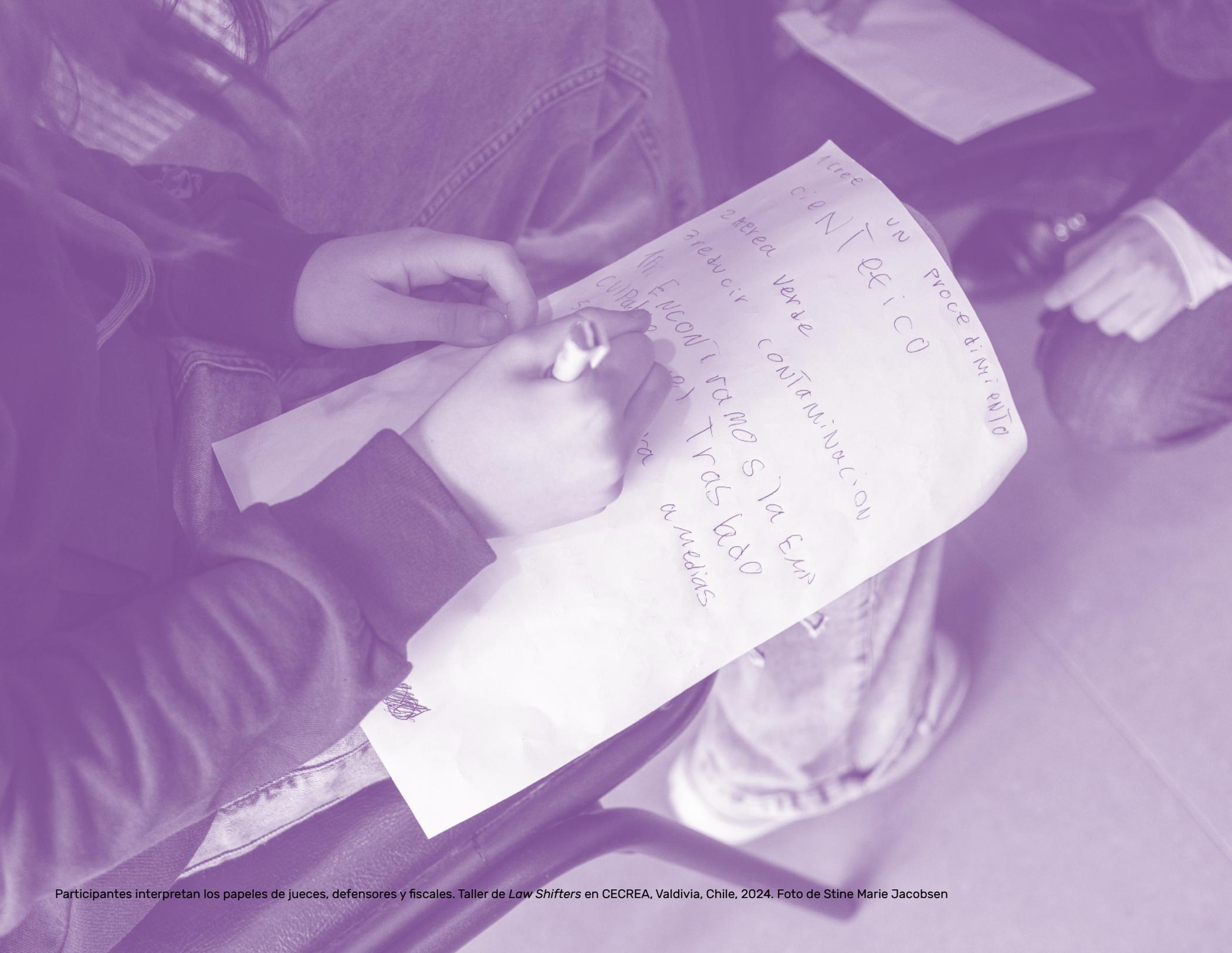
→ quizás los otros niños esperan de uno hermano para ir al doctor.

### Preguntas para guiar el caso

- ¿Crees que la empresa es responsable?
- ¿Qué debemos hacer para proteger el medio ambiente?
- ¿A quiénes afecta la contaminación atmosférica?
- ¿Debe la empresa solucionar el problema de salud de todos los afectados?
- ¿Qué podemos hacer para controlar que las empresas no contaminen?



Taller de *Law Shifters* en CECREA, Valdivia, Chile, 2024. Un material de apoyo escaneado con notas que dicen: "Personas afectadas: Mariana y Héctor; "¿Tienen todos los niños y sus familias suficiente dinero para ir al doctor?" "Quizás los demás están esperando para ir al doctor".



Creo un Proceso de  
científico  
atereca Verde  
arreducir Verde  
Mi ENCONTRA TAMOS la EMS  
Culpa (p) Traslado  
a medias  
CONTAMINACION

Participantes interpretan los papeles de jueces, defensores y fiscales. Taller de *Law Shifters* en CECREA, Valdivia, Chile, 2024. Foto de Stine Marie Jacobsen

**PARTE 1**

# **7 VEREDICTOS DE CASOS JUDICIALES**

# MADRE aYMARA



## Decisión del tribunal

El tribunal condenó a Alejandra a 12 años de prisión, al considerar que no hubo accidente y que Alejandra abandonó intencionalmente a su hijo. El tribunal destacó que no se justifica que Alejandra haya abandonado al niño por su cultura aymara, porque las madres aymara cuidan a sus hijos mientras pastorean y conocen los peligros del desierto.

El tribunal sí reconoció que, de acuerdo con un experto, las mujeres aymaras muestran sumisión y mucho respeto frente a autoridades



masculinas y que eso fácilmente pudo haber influido durante el interrogatorio. El tribunal, además, piensa que Alejandra no es una típica mujer aymara, porque usa servicios estatales como el seguro de salud pública, toallas sanitarias, y trabajó en un restaurante antes de hacerse pastora.<sup>1</sup>

Años después de este veredicto, el Estado fue acusado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por violar los derechos humanos de Alejandra. Se llegó a un acuerdo de reparación en el que se estableció que Alejandra no había querido abandonar a su hijo y que las respuestas que dio a la policía durante el interrogatorio fueron resultado de tortura. Junto con reconocer su inocencia, el Estado tuvo que pedir perdón a Alejandra y otorgarle una compensación en dinero.

## Legislación relevante

*Artículo 351 del Código Penal:*

Si el abandono en un lugar solitario resultare en daños serios o la muerte del niño, la persona que lo ejecuta debe recibir una pena de presidio mayor en su grado medio cuando se trate de un pueblo referido en el artículo anterior y la mayor pena en su mínimo grado en caso opuesto.

*Artículo 10, Convención 169:*

1. Cuando las penas criminales que provee la legislación general se imponen sobre miembros de dichos pueblos, sus características económicas, sociales y culturales deben ser consideradas.
2. Se debe dar preferencia a tipos de sanciones diferentes al presidio.

1. El tribunal considera que usar estas cosas y servicios y hacer estos trabajos es algo habitual entre las mujeres chilenas en general.



# NON-BINARY IDENTITY

## Decisión del tribunal

El tribunal decidió que el Estado no está obligado a reconocer en documentos y procedimientos oficiales la identidad que cada persona defina para sí misma. La ley sólo reconoce las identidades masculina y femenina y por lo tanto el Registro Civil no tiene el poder para reconocer otras identidades. La Corte de Apelaciones revocó la decisión del tribunal y destacó que las dificultades administrativas no pueden ser un obstáculo para garantizar y proteger los derechos humanos de las personas.

## Legislación relevante

*Ley 21.120, Artículo 1:*

La identidad de género es la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, de acuerdo a cómo la persona se perciba a sí misma, lo cual puede o no corresponder con su sexo y nombre asignado al nacer y registrado en el acta de nacimiento.

*Law 21.120, Artículo 4 b:*

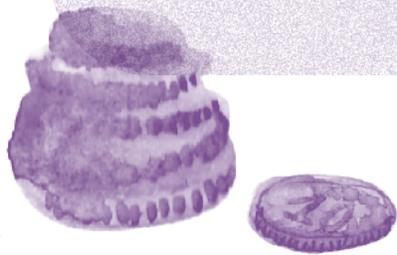
Toda persona tiene el derecho a ser reconocida e identificada conforme a su identidad de género y su expresión en instrumentos públicos y privados que prueben su identidad en lo que respecta a nombre y sexo, de acuerdo con lo estimado por esta ley.



# La TESORERA

## Decisión del tribunal

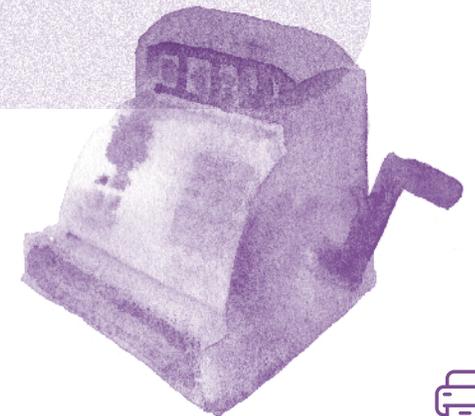
El juez dice que la publicación de Facebook que acusa a Cristina de robarse el dinero para el viaje de estudios de la clase fue ilegal porque se basó en una opinión personal y afecta a su honra y reputación. El tribunal ordenó que la publicación fuera borrada y también ordenó a Elena no acusar a nadie más de esta manera de nuevo.



## Legislación relevante

*Artículo 19. La constitución garantiza a todas las personas:*

4°. El respeto y la protección de su vida privada y honra y la de su familia y, también, la protección de sus datos personales. El procesamiento y proyección de dichos datos deben llevarse a cabo en la forma y condiciones que determina la ley.



# AIRE TÓXICO



## Decisión del tribunal

El tribunal decidió que el Ministerio de Medio Ambiente debe controlar a las compañías. El Ministerio del Medio Ambiente ordena a inspectoras e inspectores a que vayan cada cierto tiempo a ver si las empresas están contaminando.

Si contaminan, deben pagar una multa y dejar de contaminar para poder seguir operando. Los inspectores hablan con las vecinas y los vecinos y la gente en las fábricas para ver si se está produciendo contaminación. También visitan las fábricas para ver si es así.

## Legislación relevante

Artículo 19. La Constitución asegura a todas las personas

1° El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica.

8° El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar por la no afectación de este derecho y proteger la preservación de la naturaleza.

9° El derecho a la protección de la salud.

El artículo 20, apartado 2, establece un recurso de protección para defender el derecho a un medio ambiente limpio si es vulnerado por una acción ilegal.



# ELISA Y ESTHER

## Decisión del tribunal

El tribunal acepta la demanda de Esther porque Elisa no tenía razón alguna para despedirla. Esther es una mujer, madre y migrante. Es más difícil para ella encontrar un empleo que para otra gente.

Por esto, el trabajo era particularmente importante para ella. Elisa debe pagar una compensación en dinero a Esther.

Este dinero le permitirá vivir mientras su bebé nace y encontrar un nuevo empleo.

## Legislación relevante

El artículo 168 del Código del Trabajo de Chile autoriza a que, si un trabajador es despedido sin razón válida o justa, como en el caso de Esther, pueda ir al tribunal en un plazo de 60 días para que su caso sea revisado por un juez. Si el juez decide que el despido fue injusto, el trabajador tiene derecho a recibir compensación. Esta compensación puede aumentar si el despido fue especialmente injusto o si las normas apropiadas para ello no fueron respetadas. Esto asegura que trabajadoras como Esther sean protegidas si son despedidas sin una buena razón.

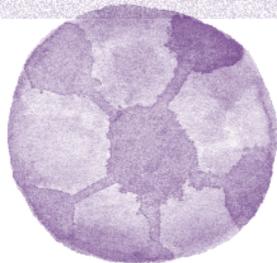


# EL CLUB DEPORTIVO



## Decisión del tribunal

El tribunal acepta el recurso de protección presentado por el Club Deportivo Kingston contra la Escuela Kingston. El tribunal determina que la reasignación arbitraria de instalaciones sin comunicación adecuada o sin justificación previa por el colegio violó el derecho que el club había adquirido para usar las instalaciones deportivas del colegio. La corte ordena que la escuela le dé espacio al Club Deportivo Kingston y le permita seguir usando sus instalaciones deportivas.



## Legislación relevante

Artículo 19. La Constitución asegura a todas las personas

1° El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica.

10° El derecho a la educación. La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida.

24° El derecho de propiedad en sus diversas modalidades sobre todo tipo de bienes materiales o inmateriales. Sólo la ley puede establecer la forma de adquirir la propiedad, usarla, disfrutarla y disponer de ella y las limitaciones y obligaciones que se derivan de su función social.



# La TEJEDORA



## Decisión del tribunal

El tribunal reconoce que el matrimonio fue forzado, pero dada su validez en el momento del juicio, condena a Marcela por parricidio (el acto de matar a un pariente cercano)<sup>1</sup>, que conlleva una pena mayor que el homicidio. El tribunal reconoce también la violencia excesiva que Marcela y sus hijos sufrieron por parte de Juan, pero no acepta la excusa de que Marcela hubiera matado a su marido porque tenía un "miedo insuperable", como exige la ley.

El tribunal señala que, aunque Marcela sintió miedo cuando Juan amenazó con matar a sus hijos, ella decidió actuar, no en ese momento, sino cuando él estaba durmiendo en la cama, incapaz de defenderse de ella.

Marcela es declarada culpable, pero se le aplica una pena más leve porque Marcela sintió un gran miedo.

## Legislación pertinente

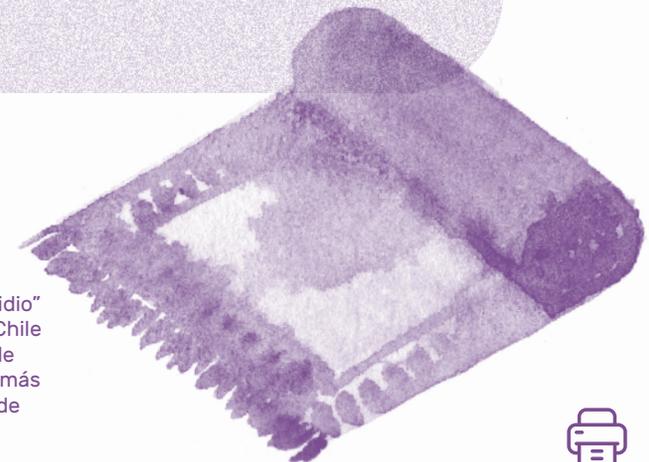
*Artículo 390 del Código Penal:*

El que, a sabiendas de las relaciones que les unen, matare a su padre, madre o hijo, a cualquier otro de sus ascendientes o descendientes o a quien sea o haya sido su cónyuge o conviviente, será castigado, como parricida, con la pena de prisión, superior en su grado máximo a cadena perpetua cualificada.

*Artículo 10 n° 9 del Código Penal:*

Están exentos de responsabilidad penal los que actúen violados por una fuerza irresistible o impulsados por un miedo insuperable.

Nota del traductor: Aunque "parricidio" significa "dar muerte al padre", en Chile esta figura se amplía al homicidio de otros parientes cercanos de una o más generaciones anteriores; también de convivientes o cónyuges.



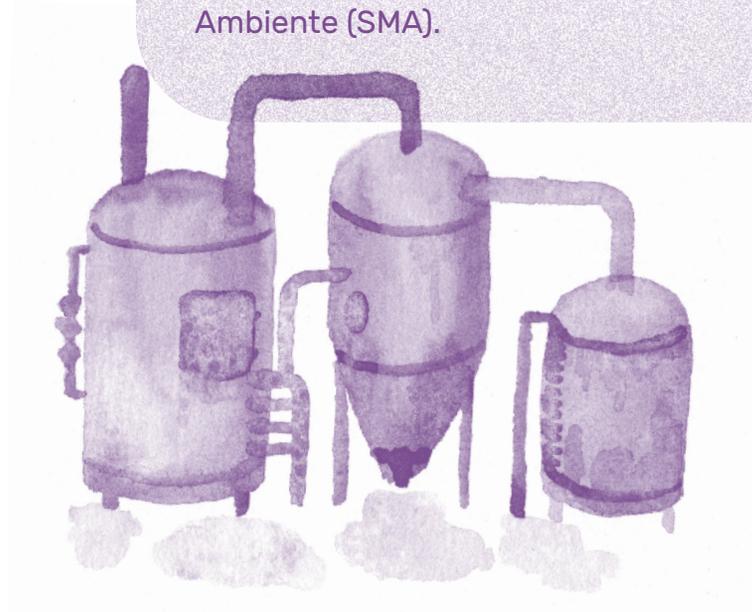
# La FÁBRICA DE CERVEZA CONTAMINANTE

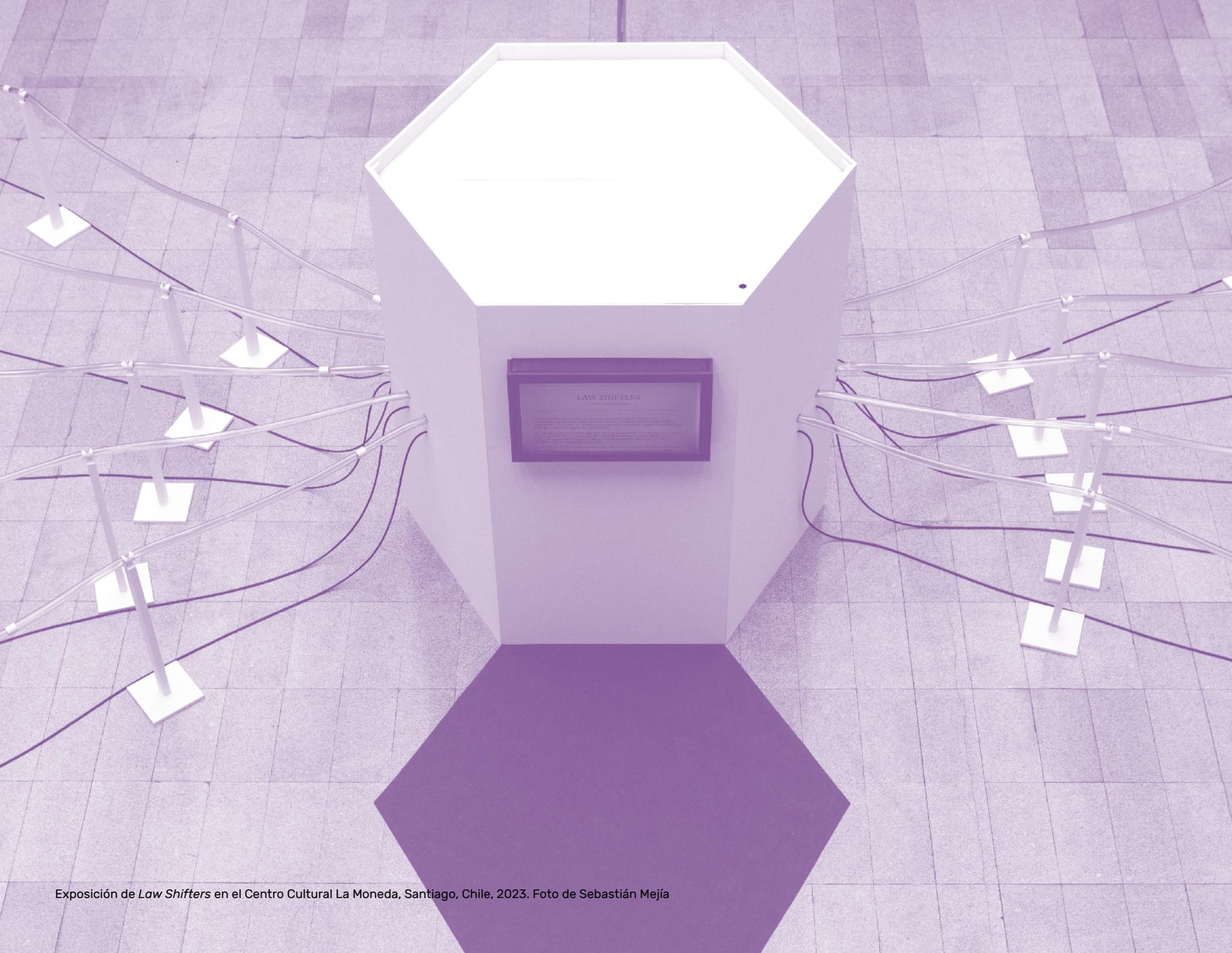
## Decisión del Tribunal

La Corte Suprema aceptó el recurso de amparo que había rechazado la Corte de Apelaciones y ordenó el cese de las operaciones de la empresa contaminante. El tribunal también ordenó el inicio de un procedimiento sancionador y de inspección por parte de las autoridades competentes, en este caso el Servicio de Medio Ambiente (SMA).

## Legislación pertinente

La Constitución de Chile, en su artículo 19, asegura el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, lo que significa que el Estado debe proteger a las personas contra las actividades que dañen el medio ambiente. Además, la legislación medioambiental obliga a las empresas a cumplir normas estrictas para evitar la contaminación, y establece que si una empresa no tiene permiso para operar o está contaminando, debe ser sancionada. La Superintendencia de Medio Ambiente puede ordenar la suspensión de las actividades y asegurarse de que la empresa toma medidas para corregir sus infracciones.





LAW SHIFTERS

EXPOSICIÓN DE LA LEY DE TRANSFERENCIA DE PATENTES DE INVENCIÓN A LA LEY DE TRANSFERENCIA DE PATENTES DE INVENCIÓN

EXPOSICIÓN DE LA LEY DE TRANSFERENCIA DE PATENTES DE INVENCIÓN A LA LEY DE TRANSFERENCIA DE PATENTES DE INVENCIÓN

EXPOSICIÓN DE LA LEY DE TRANSFERENCIA DE PATENTES DE INVENCIÓN A LA LEY DE TRANSFERENCIA DE PATENTES DE INVENCIÓN

EXPOSICIÓN DE LA LEY DE TRANSFERENCIA DE PATENTES DE INVENCIÓN A LA LEY DE TRANSFERENCIA DE PATENTES DE INVENCIÓN

Exposición de *Law Shifters* en el Centro Cultural La Moneda, Santiago, Chile, 2023. Foto de Sebastián Mejía



Exposición de *Law Shifters* en el Centro Cultural La Moneda, Santiago, Chile, 2023. Foto a la izquierda de Sebastián Mejía, foto a la derecha de Stine Marie Jacobsen.

**PARTE 2**

**PARA EDUCADORAS  
Y EDUCADORES**

**ESCRIBE  
TU PROPIA  
PROPUESTA DE LEY**

## ESCRITURA LENTA DE LEYES: DE 30 a 45 MIN

Ahora es el momento de escribir nuestras propias propuestas de ley, ya que des-pués de la recreación del caso, el sentido de la justicia aún se encuentra activo en las y los participantes. Un sentido de la justicia activado es el mejor combustible para esbozar leyes para una sociedad más justa, humana y segura.

Hay que destacar que las leyes por sí mismas no garantizan que haya justicia. La justicia sólo puede ser lograda colectivamente cuando hay diálogo. La ley es una herramienta para lograr justicia y debe ser cuidadosamente formulada de manera de que funcione de la manera más eficiente que sea posible.

Escribir una ley debería ser un trabajo lento. En la realidad política de hoy en día, las leyes son a veces escritas a prisa sin el trabajo básico preliminar, de forma de que son formuladas sin precisión suficiente, lo que hace que sean difíciles de aplicar en la práctica. Las y los

políticos en el congreso, el parlamento o la asamblea nacional –como se llame en tu país– pueden estar tan ansiosos, que tienen poco tiempo para una conversación extensa antes de que una ley pueda ser votada.

Una vez que las y los participantes terminan de esbozar sus propuestas de leyes, pueden comparar sus propuestas con la legislación existente.

Es una buena idea esperar hasta el momento en que las propuestas de ley han sido escritas antes de revisar las leyes existentes. De esa manera, se evita que influyan en la creatividad y las ideas de las y los participantes para un mundo mejor.

En las páginas siguientes encontrarás algo de orientación en torno a lo que puedes decirle en tu rol de moderadora o moderador a las y los participantes.

# GUÍA PARA PREPARAR TU PROPIA PROPUESTA DE LEY

La moderadora o el moderador pide a las y los participantes que piensen acerca de las discusiones que han tenido y las observaciones que han hecho durante la recreación del caso.

Las y los participantes escriben sus propias propuestas para una ley sobre algo que les importa. Podría ser una ley que aborde el mismo tópico de la recreación de un caso judicial que puede verse en el ejercicio anterior.

Si es que quienes participan tienen una idea completamente diferente y que piensan que podría hacer una diferencia para nuestra sociedad, también pueden optar por escribir una propuesta acerca de ello.

Primero, pide a las y los participantes que reflexionen por unos minutos en torno a cómo nuestra sociedad podría volverse un mejor lugar para vivir y cómo una ley podría ser escrita para que la sociedad se mueva en ese rumbo.

Como moderadora o moderador, guía a los participantes para que...

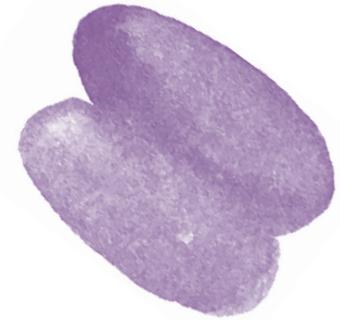
...escriban lo más concisa y claramente que puedan sobre lo que quieren cambiar en la comunidad, y expliquen también por qué. Sus ideas serán más precisas si utilizan más de una oración.

...eviten adornar el texto con palabras rebuscadas, y que utilicen sus habilidades para que los demás puedan entender su ley fácilmente. Recuérdales que argumenten sus ideas y que digan por qué creen que algo es correcto.

...lean su propuesta a las y los demás participantes y les pidan que expliquen cómo entienden lo que han escrito. Si no entienden bien lo que alguien quiere decir, tienen que tratar de formularlo de otra manera.

# TRADUCCIÓN DE PROPUESTAS DE LEY

## TRADUCIENDO LAS PROPUESTAS a LENGUAJE LEGAL



Como moderador, puedes ayudar a las y los participantes de diferentes maneras a que desarrollen sus propuestas, dependiendo de lo que quieran hacer.

Las y los participantes pueden optar por seguir trabajando en sus propias propuestas individualmente. También pueden dividirse en grupos que eligen una propuesta única en la cual seguir trabajando. O pueden sencillamente omitir esta parte y saltar directamente a los ejercicios de arte de la página 52.

Una tercera opción es poner todas las propuestas sobre las mesas. Pídeles a todas y todos que las lean y que pongan una estrella sobre tres propuestas que consideren las más importantes de seguir abordando. Las propuestas similares entre sí pueden ser fusionadas.

Las y los participantes se dividen entonces en cinco grupos y continúan trabajando en las cinco propuestas que han recibido la mayor cantidad de estrellas. Cada grupo trabaja en afinar su propuesta de

manera tal que se entiendan efectiva y fácilmente. Al acabar, la propuesta de ley puede ser traducida a lenguaje legal.

Para reescribir la propuesta en lenguaje legal, agregando los artículos y disposiciones que se necesitan, lo mejor es contar con una abogada, un abogado o estudiantes de leyes que se asocien al proyecto. Las oraciones cortas y claras se juntan después en oraciones más largas y ordenadas, para que se asemejen mucho a las leyes existentes, publicadas

en los libros de leyes, grandes y pesados. La abogada o el abogado no deben, por supuesto, cambiar el contenido de la propuesta.

En *Law Shifters*, todas las propuestas se traducen, de forma de que suenen como leyes de la realidad. Incluso aquellas que expresen un sentimiento y que por ello son más difíciles de aplicar en la práctica. En este momento lo más importante es escribir la ley basándose en aspiraciones y un sentido de la justicia, y no en un análisis de los aspectos técnicos y prácticos.

El proyecto *Law Shifters* necesita adaptarse al marco legal de cada país en el que opera, asegurándose de ir conforme a las leyes y normativas locales y nacionales de dicho país. El colaborar con abogados locales es crucial para navegar las aguas de estos sistemas legales, procurando que el proyecto sea coherente con la constitución y los derechos legales de cada país. Esta perspectiva permite evitar escollos en el camino y garantizar que el proyecto se adapte bien al contexto específico de cada localidad, región o país.



# EJERCICIOS DE ARTE

## TRANSFORMANDO TU PROPUESTA DE LEY EN ARTE

También puedes transformar tu propuesta en caricaturas, cómics políticos, películas, carteles, pancartas para la calle, poemas, canciones, una escultura, un hashtag (#) para postear tus propuestas en las redes sociales u organizar reuniones con políticas y políticos.

También puedes construir máquinas de leyes (ve los ejemplos en las páginas 57-63). Muestra cómo te imaginas que la gente podría proponer y enviar a sus respectivos gobiernos.

Muchos gobiernos están diseñando (o ya tienen) plataformas digitales en las que se involucra a las ciudadanas y los ciudadanos en la política. Por eso es importante concebir cómo te imaginas que este sistema participativo debería funcionar para diseñar las formas que la democracia directa podría adoptar en el futuro.

# CONSTRUYE TU PROPIA MÁQUINA DE LEYES

## 1.

**Rompehielos:** mostrar “Chindōgu”(珍道具) e invitar a hacerlo por nosotras mismas y nosotros mismos. “Chindōgu” consiste en inventar artefactos ingeniosos y de la vida cotidiana que parecen ser soluciones ideales para problemas particulares. Pero, en realidad, estos artefactos pueden crear más problemas que los que resuelven. El término es de origen japonés. El ponerse a la tarea de imaginar algo bobo o humorístico puede ser algo muy relajante para las expectativas que a menudo tenemos para con nosotras mismas y nosotros mismos, y así darle más espacio a tu imaginación.

**Materiales necesarios:** Marcadores, post-its, cinta adhesiva, 2 pistolas de pegamento, espuma fina (“goma eva” o “fomi”) y cajas de cartón. Suministros del museo: 5 tijeras y 2 cuchillos para cartón (tip-top o “cutters”). Preparación: inventa máquinas de leyes reales, ficticiales o simplemente locas. O busca máquinas de caricaturas, cómics, películas u otro material histórico en que basarte para tu idea.

También puedes invitar a una abogada o a un abogado, una política o político u otra suerte de influencer político a que lea tu propuesta de ley ante una cámara y que suba el video a una red social para comunicar tu nueva propuesta legislativa al público.

## 2.

La moderadora o el moderador presenta ejemplos de máquinas de leyes a las y los participantes.

### 3.

**Lluvia de ideas colectiva:** cómo enviar propuestas de leyes al gobierno. Apunta o esboza ideas rápidamente en pequeñas notas adhesivas (Post-It) sobre una pared o panel y trata de agruparlas en categorías por parecido. Mantén este proceso libre de juicios. En caso que hayan muchas y muchos participantes, puedes optar por fusionar ideas en un sólo modelo.

### 4.

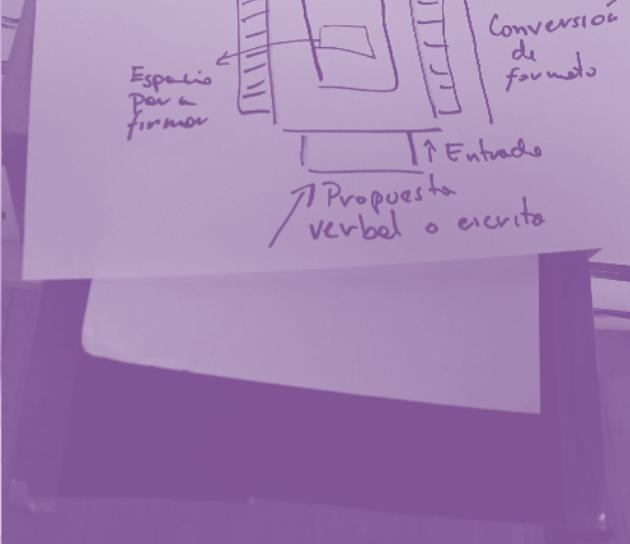
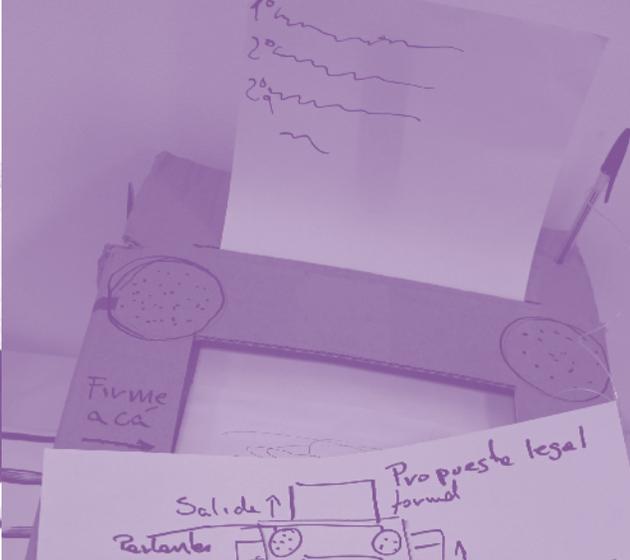
**Ideas para máquinas:** esbozar y construir modelos individualmente. ¿Cómo se vería tu máquina para enviar propuestas de ley al gobierno?

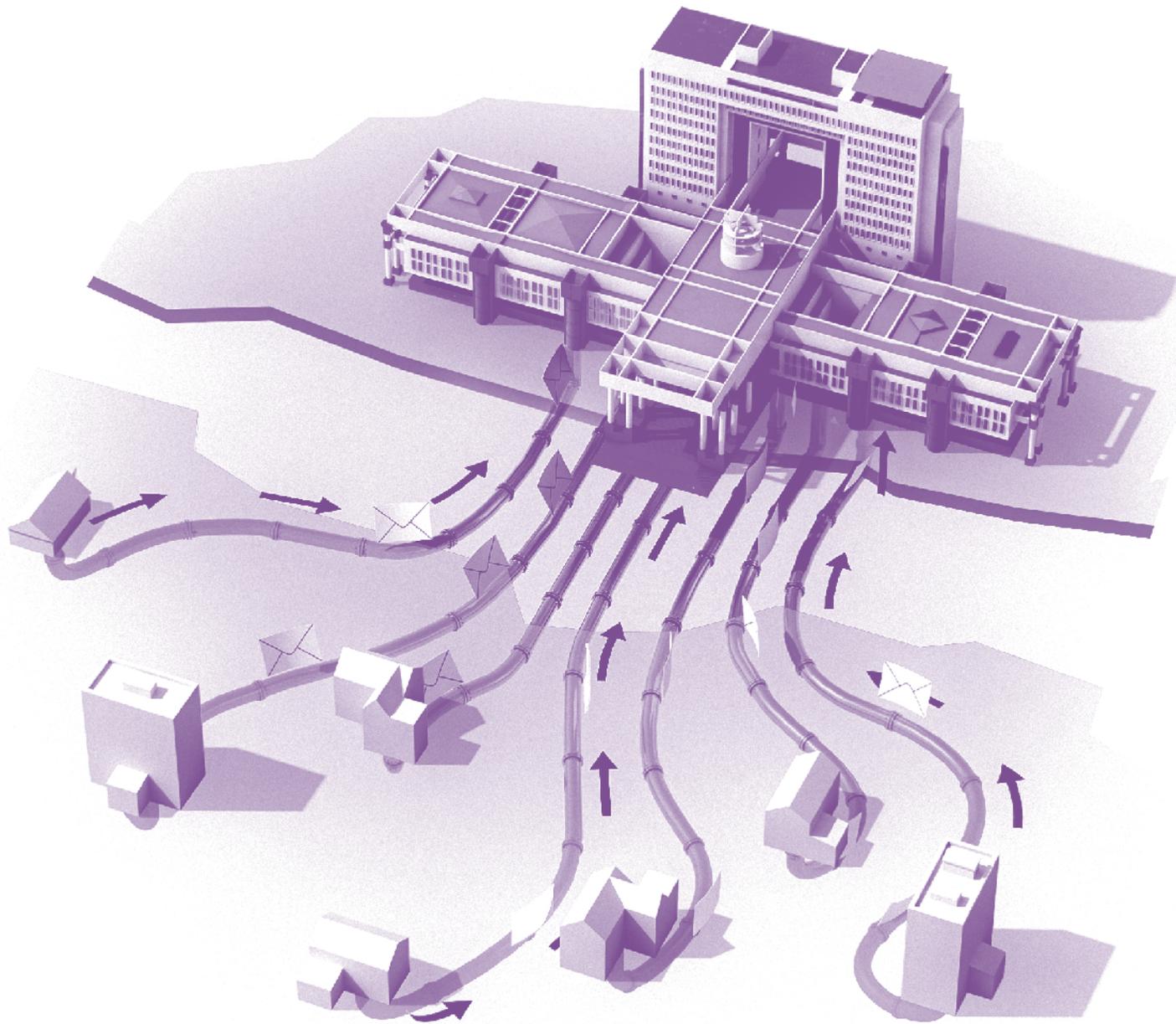
### 5.

**Ronda de presentaciones:** describe tu máquina en detalle. ¿Cómo funciona?



Participantes Francisca Riquelme Véjar, Lissette Varas Castillo, Daniel Sáez, Francisca Minassian, Daniela Román y más personas diseñando máquinas de leyes en un taller de *Law Shifters* en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Santiago (Chile), 2022. Fotos de Stine Marie Jacobsen. Rénderes digitales de Marion Harbinger.





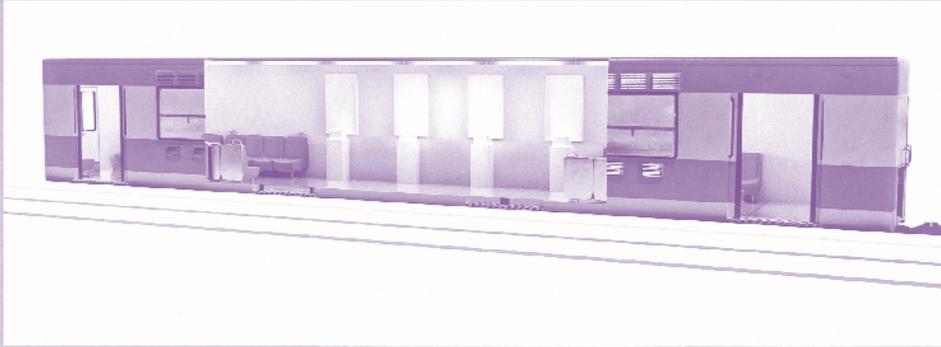
Render digital del modelo de participante de *Law Shifters*: El edificio de gobierno está conectado a los hogares a través de tubos neumáticos. Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Santiago, Chile, 2022.



Render digital del modelo de *Law Shifters* de participante: una bolsa con una parte transparente y una persona que recolecta propuestas de leyes de gente en el espacio público. Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Santiago, Chile, 2022.



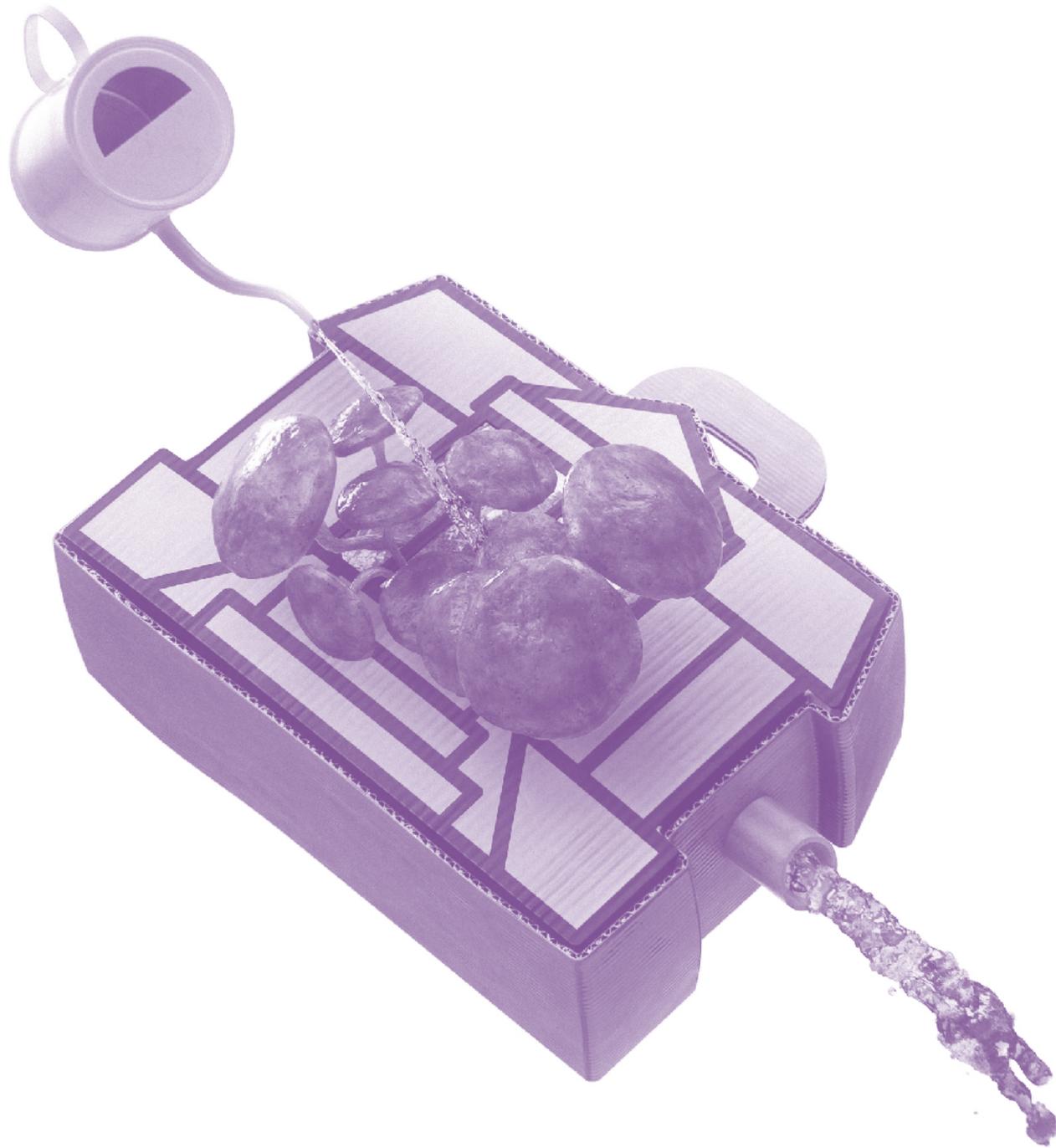
Render digital del modelo de *Law Shiffers* de participante: Un robot a ruedas con el que la gente puede escribir y faxear directamente sus propuestas de ley a sus gobiernos. Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Santiago, Chile, 2022.



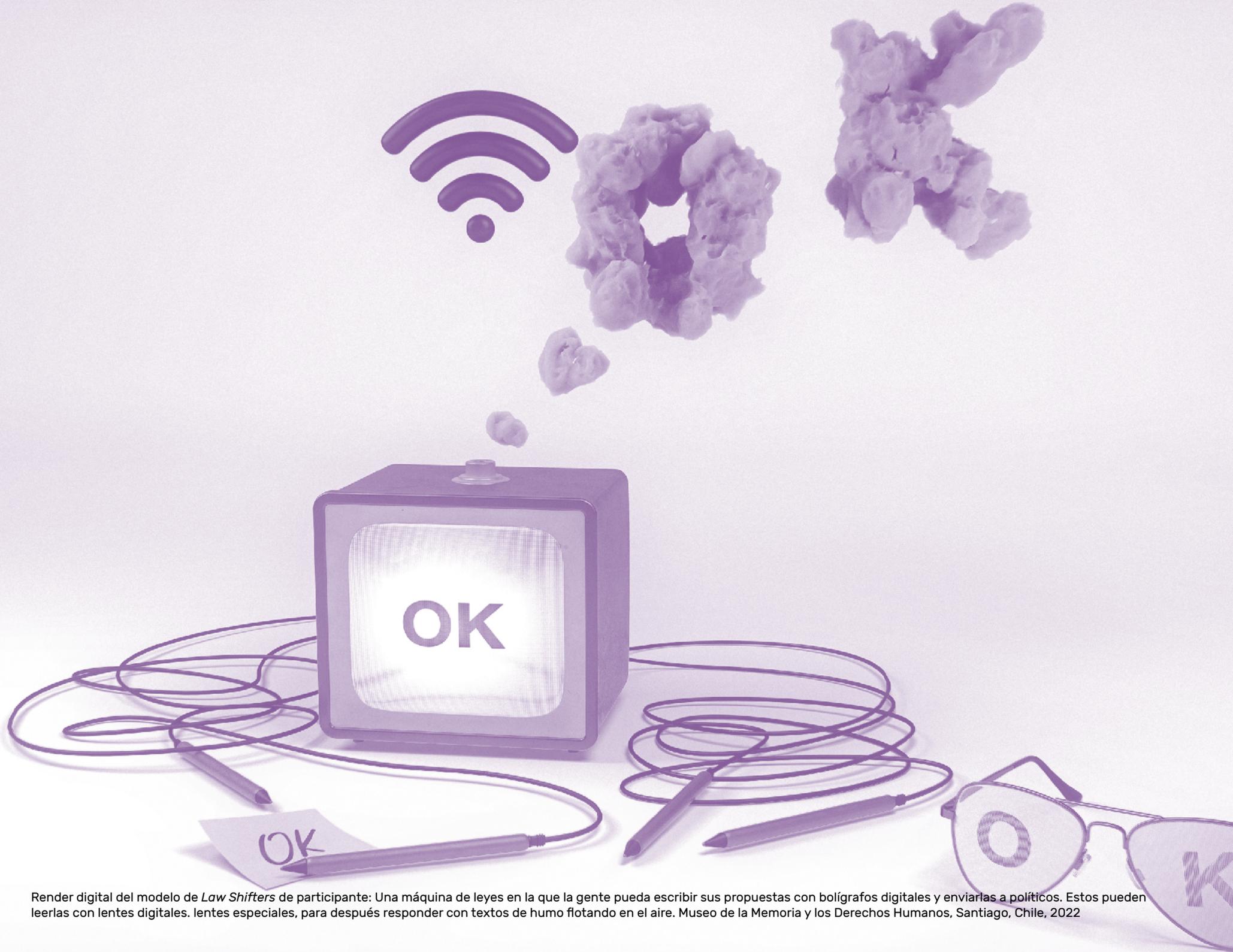
Render digital del modelo de *Law Shifters* de un participante: Una oficina móvil de propuestas de leyes al interior de un vagón de metro, en la que el público puede escribir sus propuestas de leyes y debatir sobre ellas. Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Santiago, Chile, 2022.



Render digital de modelo de participante de *Law Shifters*: Un teléfono rojo con el que la gente puede llamar al gobierno y hablar sobre sus propuestas de leyes con los políticos. Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Santiago, Chile, 2022.



Render digital del modelo de *Law Shifters* de participante: Un kit de cultivo de hongos para leyes. Las leyes crecen permanentemente gracias a la provisión de agua y luz. Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Santiago, Chile, 2022.

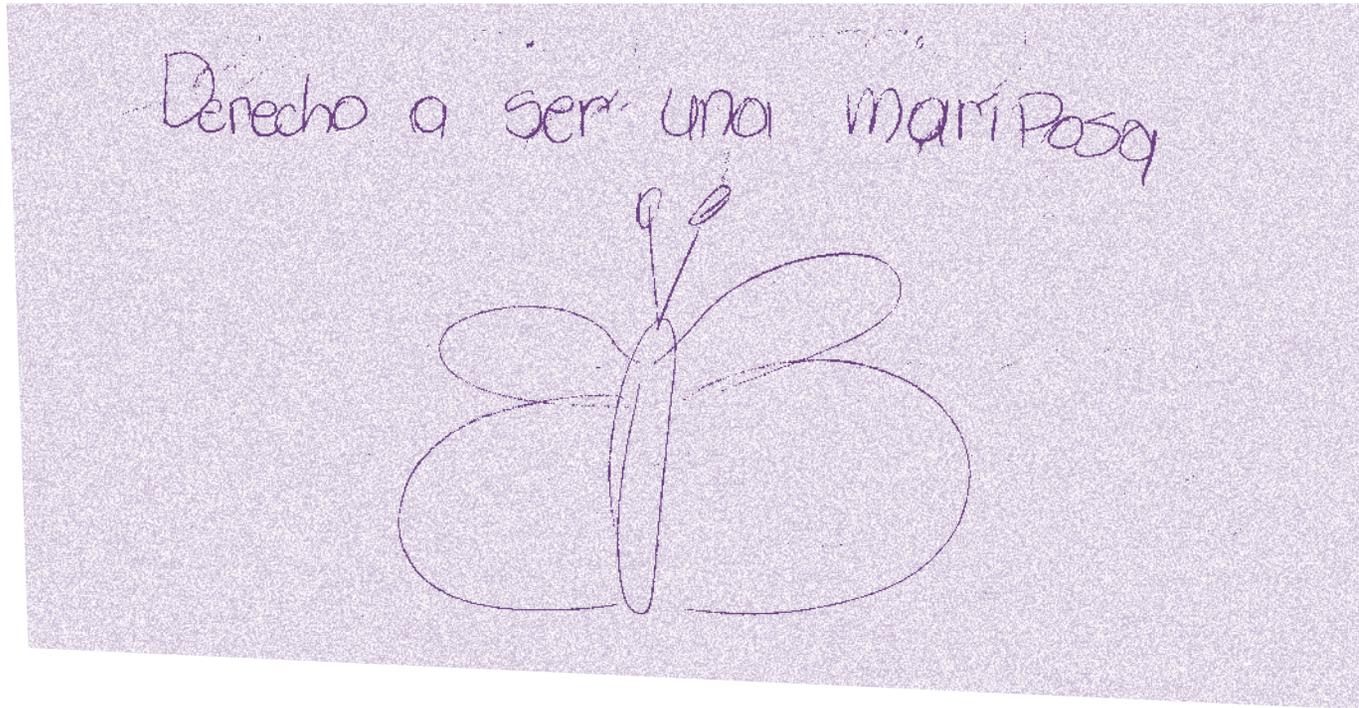


Render digital del modelo de *Law Shifters* de participante: Una máquina de leyes en la que la gente pueda escribir sus propuestas con bolígrafos digitales y enviarlas a políticos. Estos pueden leerlas con lentes digitales. lentes especiales, para después responder con textos de humo flotando en el aire. Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Santiago, Chile, 2022

**PARTE 2**

**PROPUESTAS DE  
LEYES HECHAS  
EN CHILE**

## Propuestas de ley



## lenguaje jurídico

*Principios del Derecho a la Vida*

Artículo 2. – La Constitución y las leyes chilenas reconocen como fuente directa a la naturaleza, en cuanto su funcionamiento y dinamismo.

Es por ello, que a cada ser humano le reconoce, protege, y fomenta el derecho a transformarse hasta alcanzar la plena libertad atendido el natural desarrollo de cada ser, tal como la metamorfosis que tiene lugar en las mariposas del reino animal.

## Propuestas de ley

Que proíba cualquier tipo de  
degeneramiento acoso cibernético  
y que sea gravemente sancionado

## lenguaje jurídico

*Ley Marco de Ciberseguridad*

Artículo 8. – Internet es una herramienta útil a la humanidad y, por tanto, su espacio debe ser seguro para toda persona que ahí ingrese. Es por lo anterior, que queda estrictamente prohibido, en lo más mínimo, cualquier tipo de actitud tendiente a acosar a otro en el mencionado espacio.

## Propuestas de ley

¿Qué pensamos que podemos hacer para que todas y todos tengamos una vida sana?

Podríamos dedicar a cultivar nuestros propios alimentos, liberando a la tierra del cemento para utilizarla en crear más huertos y plantar frutales públicos.



## lenguaje jurídico

*Medidas del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Obras Públicas*

Punto 17. – Se iniciará un plan nacional para cada hogar, en el que se educará y formará a las personas, con especial énfasis en las generaciones más pequeñas, para que aprendan a cultivar alimentos, no solo en los lugares donde habitan, sino en cualquier lugar de Chile. Para esto último, el Ministerio de Obras Públicas habilitará gradualmente lugares en los espacios públicos para que puedan coexistir frutales públicos con los edificios estructurales de cada ciudad.

## Propuestas de ley

R<sup>1</sup>: No deberíamos compartir cosas privadas de nuestra vida ya que eso nos expone como personas, y no tratar de comprar a la gente con ese tipo de cosas.

## lenguaje jurídico

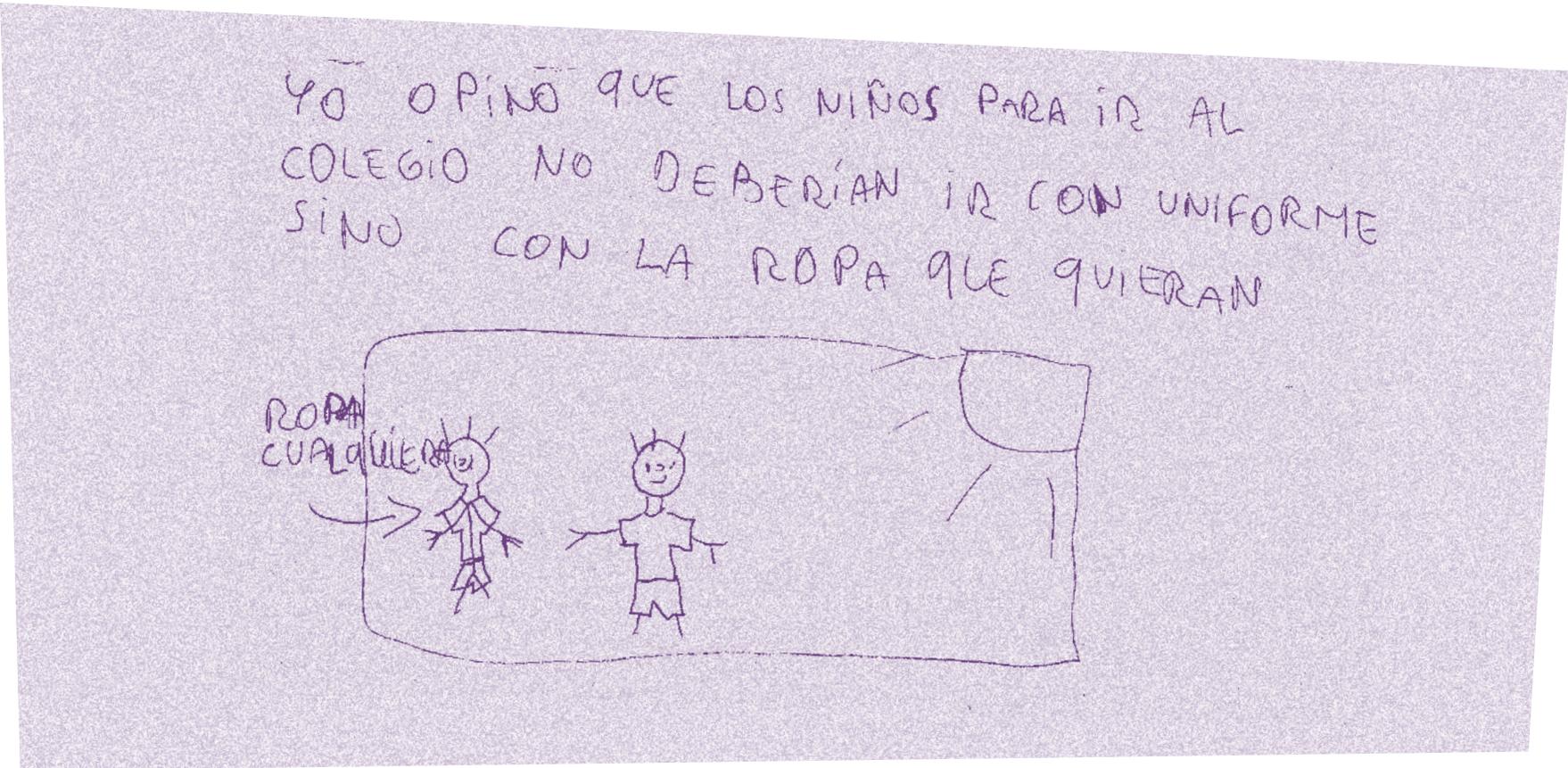
*Ley de Protección a la Vida Privada*

## Título XX: “De la exposición en redes sociales”

Artículo 5. –La ley fomenta y protege el espacio interno de las personas como una especie de hogar inaccesible al ruido incesante del mundo exterior. Las personas deberán tener especial cuidado al compartir situaciones de su mundo interno y/o privado, ponderando especialmente el peligro a la seguridad que genera la exhibición de tales aspectos, a ella y su familia.

Además, estará terminantemente prohibido, y mal mirado por los miembros de la sociedad, realizar lo anterior para obtener un fin utilitarista sobre otra persona.

Propuestas de ley



lenguaje jurídico

*Ley General de Educación*

Artículo 24. – Niñas y niños que asistan al sistema escolar podrán elegir libremente la ropa que quieran para usar en el recinto.

Propuestas de ley

La igualdad consiste en que todos tengamos los mismos derechos y no exista la Xenofobia  
 Eso eliminara las fronteras y los distintivos de raza.

Juan R.

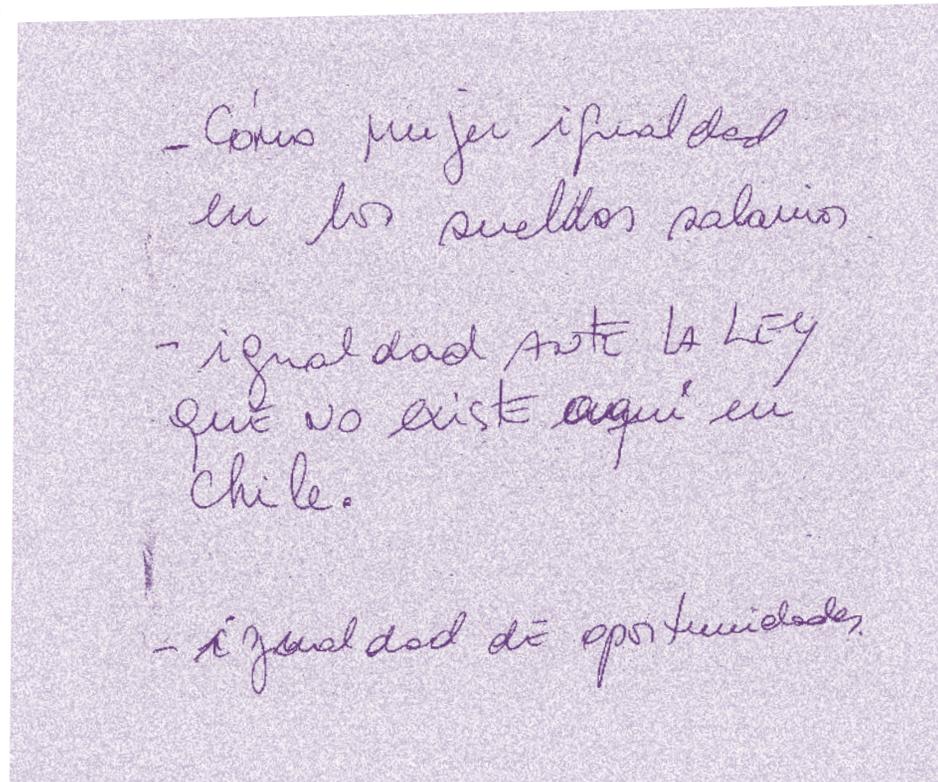


lenguaje jurídico

*Constitución Política de la República*

Artículo 19 n°2. – La Constitución asegura a todas las personas la igualdad ante la ley.  
 (...) El Estado de Chile tiene el deber de asegurar el trato igualitario para toda persona habitante en el territorio de Chile, ya sea chilena o extranjera.

## Propuestas de ley



## lenguaje jurídico

*Constitución Política de la República*

Artículo 19 n° 28. – El Estado asegura la equidad de género en todos los aspectos, promoviendo especialmente la igualdad salarial. El Estado debe promover la equidad de género en el ámbito laboral garantizando las mismas oportunidades de empleo a hombres y mujeres. Es deber del Estado erradicar los estereotipos en labores tradicionalmente sesgadas.

Que todas las mujeres y lesbianas, gay  
tengamos el derecho y oportunidad  
de ser madres/padres. Sin  
discriminación.

lenguaje jurídico



*Ley 19620.*

Título III: De la adopción

Artículo 20. – Podrá otorgarse la adopción a los cónyuges chilenos o extranjeros, con residencia permanente en el país, que tengan dos o más años de matrimonio, que hayan sido evaluados como física, mental, psicológica y moralmente idóneos por alguna de las instituciones a que se refiere el artículo 6º, que sean mayores de veinticinco años y menores de sesenta, y con veinte años o más de diferencia de edad con el menor adoptado. (...)

En ningún caso las instituciones que evalúen a los cónyuges tendrán en consideración estereotipos de género ni discriminación que diga relación con identidad o expresión de género.

## Propuestas de ley

la igualdad de género debe incluir el amor.



## lenguaje jurídico

*Constitución Política de la República*

Artículo 2. – La igualdad de género debe incluir el amor en su diseño.

## Propuestas de ley

Querido Pnesi le queremos pedir porfavor y con todo respeto que porfavor traiga a Taylor Swift a Chile porque nosotras las swiffies estamos en depresion, los juegos Panamericanos no son ~~de~~ prioridad Ante la incomparable Diosa taytay

Atte

Amanda y Sofía   
XOXO



## lenguaje jurídico

*Constitución Política de la República*

Artículo 24. – El Presidente de la República fomentará la presencia de artistas internacionales para fortalecer la salud mental de la población.

**PARTE 3**

**ANEXO: PARA  
GENTE INTERESADA  
EN EL ARTE**

# Una conversación en torno a *Law Shifters*

## ¿CÓMO TE INVOLUCRASTE CON LAW SHIFTERS?

*Teobaldo Lagos Preller* - Hola, Laura, Bilal y Paz. Un placer conocerles. ¿Cómo se involucraron con *Law Shifters*?

*Laura Thit Danielsen Hansen* - En 2018, estaba estudiando derecho en Copenhague y participé en varios talleres. En 2020, colaboré en el libro de *Law Shifters* de Groenlandia en danés, inglés y kalaallisut (idioma groenlandés).

*Paz Irrarázabal González* - ¡Hola! Soy profesora en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. En 2022, Stine me invitó a ser la abogada del proyecto en Chile.

*Bilal Alkatout* - ¡Hola! Yo soy abogado en derecho penal y migración, vivo en Berlín. Conocí a Stine en 2015 y he colaborado con ella y los participantes en sus proyectos. He aprendido mucho de *Law Shifters*.  
*Teobaldo* - Desde 2021, Stine y yo hemos venido desarrollando la versión en Chile de *Law Shifters*. Yo trabajo como curador y soy editor de la versión en español de este libro.

## IGNICIÓN

*Teobaldo* - Me gustaría escuchar un poco acerca de lo que ustedes consideran como el elemento de ignición o la chispa que enciende este proceso performativo, en el que las y los participantes recrean un caso de la vida real y dictan un veredicto sobre ello.

*Paz* - Es una oportunidad de jugar. Normalmente, nosotros los abogados no llegamos a experimentar algo así en la práctica. Pienso que las y los participantes se sintieron atraídos por el proyecto *Law Shifters* por su novedad y por los casos que escogimos. Uno de ellos se relacionaba con violencia doméstica y el otro era sobre una mujer indígena que “abandonaba” a su hijo. Las y los participantes se lo tomaron muy en serio, incluso cambiando sus voces y actuando. Se sentía como en un teatro en el que estaban experimentando con algo nuevo. Pienso que eso es importante.

*Bilal* - Mi experiencia fue que el proyecto se volvió algo que se explicaba a sí mismo en el proceso. Ningún encendido o activación eran necesarios. Los niños y la gente joven simplemente se involucraban en este mundo de los adultos que se les presentaba. A pesar de que interpretaban roles que no son los que necesariamente se asocian con sus edades, y que abordaban contenidos a los que normalmente no están expuestos, se lo tomaron extremadamente en serio. Lo

hicieron durante todo el proceso sin la necesidad de una motivación externa. Pienso que los niños y los jóvenes se interesan mucho por ser tomados en serio cuando se involucran directamente en el mundo de los adultos. Pude observar que cuando los participantes actuaban como jueces, defensores o fiscales en colectivo, se metieron en el carácter de los papeles que les tocó interpretar. Lo hicieron funcionar juntos. Simplemente, lo hicieron ellas y ellos mismos.

*Laura* – Sí, estoy de acuerdo. Además de darse la oportunidad de recrear el caso, dos factores importantes para la motivación son el ser tomados en serio y el tomarse los casos judiciales en serio. No tuve que ofrecer ningún estímulo especial para que se desencadenara el proceso. Sencillamente escucharon el caso y estuvieron dispuestos a abordarlo de la manera más seria posible. Obviamente, los niños no pueden ser demasiado pequeños. Pero, de nuevo, muchos de los niños mayores también mostraron dificultades para entrar en la dinámica. A pesar de que sí se tomaban los casos en serio,

se concentraban más en ganar. En esas instancias, tuve que intervenir y recordarles acerca de los hechos del caso en específico.

*Teobaldo* –¿Se parecían estas recreaciones de casos a un caso judicial de la realidad?

*Laura* –Yo no soy una abogada que trabaje en tribunales, pero sí he asistido a muchos juicios. Estos son, por supuesto, más serios y son parte de la rutina de trabajo cotidiana de las personas que tienen que ver con esto (jueces, abogados, etc.). Claramente, esto no es una situación cotidiana, común y corriente para los niños, por lo que estaban realmente entusiasmados de vivir algo similar.

*Paz* – Es difícil responder esta pregunta, porque en Chile no tenemos una tradición de argumentación oral en los juicios. Entonces las y los participantes estaban probablemente más influídos por las películas de Estados Unidos. Es difícil comparar sus experiencias con lo que sucede aquí en Chile. Yo estaba bien sorprendida con los argumentos y veredictos, tanto de

los defensores como de los fiscales. Se parecían bastante a la realidad. También era interesante ver cómo los participantes desarrollaron – obviamente, de manera intuitiva, ya que no están educados en leyes– argumentos legales que el fiscal o el defensor también había usado en los juicios reales. Sin embargo, el aspecto performático es difícil en el contexto chileno, porque –como mencioné– no tenemos una tradición muy larga en juicios públicos. Entonces, definitivamente se vieron influenciados por lo que han visto en los medios de los Estados Unidos u otros países.

*Teobaldo* – En Chile, los juicios han evolucionado desde lo escrito a la discusión oral recién a partir de los últimos veinte años.

## LA LEY Y EL ORDEN

*Paz* – Hay pocas producciones de TV a nivel local acerca de juicios. Sencillamente no lo ves en la TV ni en las noticias. Es algo que está lejos de la experiencia de las personas.

*Teobaldo* – Como “La ley y el orden”<sup>1</sup>, por ejemplo.

*Paz* – Sí, por ejemplo.

*Bilal* – En Alemania, los juicios son muy formales y por eso es difícil realmente compararlos con otros. A veces uso los juicios de la televisión como patrón de comparación. Pueden ser más intensos y más serios, aunque de una manera particular. La realidad en Alemania es una historia completamente diferente, porque a veces los juicios están completamente fuera del espectro de lo que la gente en general puede comprender.

*Laura* – Es interesante escuchar acerca de las diferentes formas de juicios tradicionales o “normales”. En Dinamarca, esto también es muy formal, aunque quizás menos que en Alemania, por lo que dices. De acuerdo a las reglas de acceso público, en principio, cualquier persona puede asistir a cualquier juicio en Dinamarca y seguir de cerca los procesos. Por supuesto que es algo muy formalista en términos legales. Pero para mí, como abogada,

es algo que puede entenderse y seguirse porque todo está explicado de una manera inteligible. Traté de incorporar algunos de aquellos aspectos más formales a nuestra recreación de un caso judicial, y quizás eso sí sirvió para activar su imaginación. Les decíamos que se pusieran de pie cuando el juez entraba, como se hace en los juicios en Inglaterra. Así mismo, hay reglas acerca del orden para dar la palabra, dirigirse al tribunal. El juez puede decidir cuándo alguien debe acabar con su intervención. En otras palabras, realmente se les da la autoridad y el derecho a hablar. Es fascinante ver cómo el mismo taller funciona en diferentes países.

*Teobaldo* – ¿Qué puede decirse de esta brecha entre los veredictos reales y aquellos que son producidos en el marco de los talleres? ¿Cómo es para ustedes el ejercicio de comparar los veredictos después del debate?

*Paz* – Los veredictos son sorprendentes, porque, a pesar de que los debates se volvían más y más complejos a medida que los argumentos se iban

desplegando, las decisiones de los jueces normalmente eran un reflejo de los fallos en la vida real. Lo que realmente llamó la atención fue que cuando las y los participantes escribieron nuevas leyes, se volvieron más críticos con respecto a la legislación relevante, especialmente en el sentido de cómo fallaba al abordar las complejidades de la vida real, tales como las dinámicas de poder en los casos de violencia doméstica. Los participantes sentían que la ley era demasiado abstracta y no consideraba detalles clave, tales como el rol de la comunidad o las relaciones familiares. Al contrario de lo que podría esperarse, y a pesar de su consciencia acerca de estos asuntos, la cárcel siguió siendo la solución más común en sus propuestas.

*Bilal* – Lo que más me llamó la atención fue esta mentalidad muy estricta del tipo *La ley y el orden* de los participantes más jóvenes, en contraste absoluto con el liberalismo de izquierda. Eran progresistas en asuntos como la libertad de expresión, xenofobia y sexismo.

Y, a menudo, dictaban veredictos que eran más estrictos que en los tribunales de la realidad. Algo muy interesante fue que se inclinaban hacia la justicia restaurativa, cuyos fines van más allá del mero castigo. Abogaban por un cambio significativo, a veces reflejando una visión más progresista que la que hay en el mundo de los adultos. A pesar de que se aproximaban a estos asuntos jurídicos de forma estricta, habiendo dado mucha importancia a la idea de que la justicia criminal podría generar cambios reales, sus veredictos incluían elementos de justicia restaurativa, un concepto que aún no es puesto en práctica ampliamente.

*Paz* – Me gustaría agregar que hay elementos de justicia restaurativa en las soluciones (también en las recreaciones de casos judiciales en Chile), incluso después de haber escogido el presidio como castigo. De cualquier forma, debería destacar que este grupo en particular era bastante especial, dado que la mayoría de las y los participantes eran mujeres y se inclinaban más hacia una perspectiva progresista y de izquierda.

## SENTIDO DE LA JUSTICIA

*Teobaldo* – Esto se conecta con la descripción que Bilal hizo con respecto a un cierto elemento de “wokeismo natural” o aproximación a la justicia. Laura, ¿cómo has vivido esta brecha de proximidad entre un veredicto real y lo que sucede al interior de la recreación de un caso judicial?

*Laura* – Tuve algunas experiencias similares a esto que llaman “La ley y el orden”, quizás un abordaje que podría llamarse conservador de parte de los jueces al dictar sus veredictos. Aun cuando dejamos en claro que no necesariamente tenían que llegar una respuesta “correcta”, había una consciencia de que había una sola respuesta y esto les hacía mantenerse cerca de la ruta que pensaban que podría ser realista. Y sí me dio la impresión de que estaban tratando de mantenerse al interior de ese territorio. Pero en algunos casos, sí vimos el uso de la justicia restaurativa, que, para mi sorpresa, incluso se habían dado el trabajo de considerar. No fue hasta el final del proceso que los

jueces dijeron: “Bueno, quizás él/ella debería sencillamente pedir disculpas”. Y entonces esa era su solución al problema. Yo estaba bastante sorprendida y dije que sí, que se podía hacer eso, pero que en la realidad eso no es suficiente. No es como funcionan estas cosas. Puedes disculparte y nadie tiene que hablar nunca más con la otra persona. Esto pasó en el caso de alguien homofóbico que despidió injustificadamente a una persona gay. Cuando les expliqué lo alta que fue la multa en el caso real, quedaron en shock. Ellos pensaban que una disculpa era suficiente.

*Teobaldo* – Es interesante observar cómo un sentido natural de la justicia funciona. Con respecto a eso, ¿cómo contribuye un proyecto así a expandir las posibilidades de transformar la democracia?

*Laura* – Pienso que el hecho de que sensibiliza y consciencia a los niños es una contribución. Y el debate y temas que emergen de ello son especialmente importantes. En particular la sorpresa que experimentan cuando llegan a

un veredicto cercano al original. Entonces los jueces se sintieron satisfechos. Los mejores momentos, de todos modos, fueron cuando sucedía que no estaban de acuerdo con el veredicto original. Esto nos llevaba a discusiones acerca de lo que significa estar en desacuerdo con respecto a algo. ¿Cómo se sentían al respecto? ¿Y qué podían hacer? Es realmente interesante el concienciar a las personas acerca del poder que la ley tiene por sobre todos nosotros. El hecho de que el veredicto es la palabra final y no hay nada que tú puedas hacer para cambiarlo.

*Teobaldo* – ¿Qué riesgos o beneficios pueden manifestarse cuando les damos a las personas las herramientas para escribir una ley?

*Bilal* – Me gusta la descripción que hace Laura de cómo, al concluir la recreación de un caso, justo antes del veredicto, los participantes preguntaron: ¿por qué simplemente no se disculpa? Esto evidencia claramente la misión del proyecto. La idea no es inventar una coartada, sino proponer una solución real

para un problema. Quisiera volver al concepto de justicia restaurativa, porque lo que los niños están tratando de lograr, de una u otra manera, es rectificar el daño y el perjuicio ocasionados por el delincuente. Y, así, evitar que situaciones como ésta se repitan en el futuro. Esto es lo contrario de lo que sucede en el mundo real: un veredicto es dictado y tú sabes que esta persona terminará en la cárcel. Y bien puede ser que, una vez liberada, repita el delito o algo similar. Es este “automatismo” lo que los jóvenes están tratando de evitar. Quieren una solución real. Creen en el cambio, también en el sistema legal de los tribunales del crimen.

Sin embargo, esta experiencia no es algo que necesariamente ocurra todo el tiempo. Por ejemplo, si tú pones estas herramientas en las manos de una persona adulta. Los jóvenes son más utópicos y optimistas. No estoy seguro de que los resultados serían los mismos si llevaras a cabo *Law Shifters* con gente tomada al azar en las calles. Por otra parte, hay muchos elementos positivos y pedagógicos: practicando este tipo de recreación

de casos judiciales en simulacros, la gente joven adquiere herramientas retóricas que en mucho se parecen a la manera en que lo hacen la gente adulta que estudia para ser abogadas o abogados. Practican ciertas formas de lenguaje corporal. Practican actuación. Tienen que considerar los tiempos. Más importante, este elemento de actuación significa que deben fortalecer su capacidad de dar y recibir críticas y respuestas. Porque es algo que también habrán de hacer en público. Cuando dan argumentos, deben también ser receptivos a la respuesta que puedan recibir. Esto es una parte esencial del vivir en un mundo en comunicación. Este elemento pedagógico es definitivamente una cualidad positiva de *Law Shifters* en relación con la gente joven.

*Paz* – Conuerdo con Bilal. Los aspectos pedagógicos de recreación de casos en *Law Shifters* es sumamente útil. La tarea de asumir un papel, sea como fiscal o defensor, es emocionante. Generalmente, todos asumimos el papel de jueces al observar conflictos y situaciones de nuestras vidas cotidianas. Pero

es mucho menos común participar en un conflicto basado en un caso judicial e imaginarte a ti mismo como abogado fiscal o defensa. El aspecto del debate es interesante, porque uno está pensando acerca de cambios del proceso a medida que la discusión se desarrolla. Creo que esto es un aporte positivo a la educación cívica. Siempre me sentí incómoda con los casos en el ámbito de el derecho penal. Lo encuentro arriesgado, porque el derecho penal tiene algunas características y tecnicismos que influyen en el espectro de acción y el poder del Estado. Es complejo, porque ciertas palabras son importantes, y si las usas, puedes poner algunos límites al poder del Estado. Y, a veces, en *Law Shifters*, a pesar de que los participantes no eran más punitivos que en la realidad, tendían a expandir el espectro de lo posible en el derecho penal. Principalmente porque no podían manejar todos los aspectos técnicos que ahí se veían involucrados. Y un punto final: al permitirle, por ejemplo, a las mujeres implicarse en la redacción de leyes, se hizo muy claro que a menudo aquellos que redactan

leyes relacionadas con áreas como la violencia doméstica no han considerado la perspectiva de la mujer.

## LAS LEYES NO DEBERÍAN DICTAR QUÉ SENTIR

*Teobaldo* – Laura, ¿cuáles son para ti los riesgos y/o beneficios de dar al público herramientas para formular y proponer leyes?

*Laura* – En mi experiencia redactando leyes, hay algunas veces casos en los que hay tanto riesgos como beneficios en juego. Yo trabajo para el Ministerio del Interior en Dinamarca, y a veces he tenido que leer borradores de leyes propuestos por el público en general. Recuerdo haberme sentido muy frustrada acerca de ellos. A menudo sentí que algunas propuestas eran demasiado simplistas. Por ejemplo, al invitar a la gente a “reconocer” o “sentirse responsable” por algo, basándose en la ley. El forzar a alguien a “reconocer” algo se siente casi dictatorial. Las leyes no deberían dictar qué sentir. Era frustrante porque, como

legisladora de propuestas de ley, no podía desafiar a esas ideas. Sólo podía hacer que sonaran legales. Aunque existen ciertos beneficios cuando empoderamos a la gente para que bosqueje leyes, la complejidad del oficio de hacer leyes a menudo deja espacio para el abuso. Y una vez que las leyes están promulgadas, fallan cosas. Y, de hecho, muchas cosas fallan. Siempre hay alguien que está interesado en explotar la ley de determinada manera. Te das cuenta rápidamente. No obstante, pienso que la parte interesante del proyecto son los beneficios de dar poder a la gente. Cuando lees algunas de las propuestas, puedes ver que han reflexionado profundamente y que formulan propuestas muy específicas que se basan en dicha reflexión.

*Teobaldo* – Es interesante que, cuando otorgas el acceso público a trabajar en total libertad, de manera lúdica, siempre se da, sin embargo, una tendencia a castigar ciertos actos.

*Paz* – Quizás no es que los participantes estén exigiendo mayores castigos, pero sí puede

pasar que la manera en que la ley se escriba pase a extender el ámbito del derecho penal, sin la intención de hacerlo. Como abogada, escuchas estas ideas y quieres rechazarlas rotundamente. Por ejemplo, en el caso que menciona Laura, en que puede haber elementos de totalitarismo. Lo que escribes, y el tipo de recursos que uses pueden tener consecuencias que no son intencionales, aun cuando no sea lo que tienes en mente.

## INTEGRANDO LA MIRADA DE LAS PERSONAS

*Teobaldo* –¿Existe alguna manera de integrar más perspectivas y lenguajes? ¿Sus dialectos, por decirlo de una manera? ¿Podemos abrir este sistema de la escritura de leyes, de manera de que más gente pueda contribuir a él? ¿Cómo podemos integrar conocimiento relacionado con lo que es justo, lo que es legal y lo que no lo es?

*Laura* – Es realmente complejo responder a esas preguntas.

Personalmente, estoy tratando de alejarme de cómo normalmente vemos a la ley. Creo que está teniendo lugar un cambio en la forma en que se redactan borradores de leyes. Pienso que el peligro de escribir más leyes en el dialecto de la gente es que empiezas a alejarte de lo que se ha venido haciendo por cientos de años. Y si lo haces, debes aceptar las consecuencias. Yo pienso que ésa es una de las razones por las que la forma en la que se escriben las leyes pueda parecer más bien conservadora. Y yo no sé cómo evitar esto. Supongo que simplemente tenemos que dar pasos de bebé. Tratar de eliminar algunas de las frases más anticuadas u obsoletas. A veces, una oportunidad se presenta y tienes que “interceptar”. Pero es difícil. No es algo que pueda lograrse tan rápidamente. Sencillamente es un camino muy largo. Comienza con pasos pequeños que se van incrementando y entonces te das cuenta de que nada era tan peligroso. Y luego, quizás, en otro momento, puedas modificarlo más arriba en la cadena alimentaria, por decirlo de alguna manera. Es algo que personalmente estoy tratando

de desarrollar en mi propio trabajo: pienso que es parte de mi trayectoria como abogado y estoy realmente esperanzada de que podemos hacer cosas más accesibles. Hay escasez de abogados en Dinamarca en este momento, especialmente en el sector público y para esbozar propuestas de leyes en los ministerios. Tenemos que hacer que las leyes puedan ser más fáciles de ser entendidas para personas que no ejerce profesiones legislativas, porque también trabajan en los ministerios. Pero no tengo idea de cómo podemos lograrlo.

*Paz* – Creo que hay algo que falta en la segunda etapa de la recreación de un caso, la necesidad de involucrar y entusiasmar más a las y los participantes en el debate. Porque normalmente se desplazan directamente a escribir una ley. Es una etapa diferente, como la estatal o la parlamentaria. Aquí también tienes que considerar que hay muchos intereses diferentes entre sí y también consecuencias a largo plazo. No sé cómo eso pudiera incorporarse, pero quizás se podría hacer una recreación más, entonces,

de la experiencia parlamentaria. Los congresos son un escenario más complejo, porque tienes muchos grupos de interés: partidos políticos de izquierda o derecha, ONGs, grupos de lobby, empresas, grupos que representan a las minorías, etc. ¿Quizás la forma de legislar del parlamento podría cambiar si, desde un principio, partiéramos de un juicio?

## LEYES EN PLATAFORMAS PÚBLICAS

*Bilal* – Se puede volver rápidamente algo ambivalente, como destaca Paz. La ley es, de algún modo, un objeto elitista. Es un círculo cerrado que todos quisieran cambiar y ver que operara de una manera diferente. En *Law Shifters* en Berlín, normalmente trabajamos en torno a ley penal. Y el derecho penal es un tópico extremadamente específico. Como dijo Paz, tienes que enfocarte en quiénes son las partes involucradas. En el derecho penal, se trata principalmente del Estado contra el acusado. No

se trata tanto de la sociedad, ni siquiera tanto de la víctima. Es en realidad una aproximación muy rígida y vertical, por lo que yo, como abogado, preferiría menos leyes y menos intervención del Estado. Pero eso no se reflejaba en el proyecto de *Law Shifters*: quienes participaron pusieron énfasis en un activismo amplificado, querían resolver los problemas. Y es difícil que el derecho penal nos ayude a lograrlo. Como dijo Paz, hay algunas leyes o algunas leyes más estrictas que otras, que contienen problemas sistémicos inherentes, los cuales no se reflejan siempre en el texto legal en la realidad. En ese sentido, tengo algunas dudas con respecto a trabajar con ley penal. Sin embargo, *Law Shifters* tiene un impacto positivo en toda forma de escritura legal, incluida la que se da en el marco del derecho penal.

*Teobaldo* – ¿Considerarían aplicar algunos de estos métodos a sistemas judiciales de la realidad?

*Bilal* – Cuando observas *Law Shifters*, hay una totalidad que me gustaría llamar “la cadena de

valor”: empiezas con un relato sencillo tomado de la realidad. Y los jóvenes o quien participe llevan a cabo una “lluvia de ideas” en torno a este relato. Y luego tienes una etapa de actuación. Y luego la parte de escribir leyes, que es particularmente interesante. Es muy abierto. Y entonces tienes la interacción de Stine, que involucra la implementación artística. Lo que siento que falta es que las leyes, de una u otra manera, deberían volverse más accesibles, por ejemplo, a través de una plataforma pública, de manera tal que las ideas sigan refinándose y se acerquen más así a los dominios del poder: al parlamento. En Alemania, se pueden realizar plebiscitos, mas sólo a niveles regionales o locales. Es bastante estricto en Alemania. Hay límites para realizar plebiscitos. No sé cómo sea la situación en Dinamarca o Chile. Pero los tópicos más interesantes son siempre aquellos que se abordan a nivel nacional. Todas estas ideas para leyes del código penal o leyes migratorias no pueden ser resueltas al nivel local o regional. Quizás, si al final de *Law Shifters* contamos con

una recomendación para una ley, ésta podría desarrollarse teniendo en mente que podría ser sujeta a referendo.

## MÁS ARTE, MENOS LEYES

*Paz* – Pienso que deberían integrarse más elementos artísticos o visuales y de manera más temprana en el proceso, no sólo al final. Los abogados acostumbran a formalizar la escenificación del juicio, pero tendría un gran valor el explorar la ley a través de un lente más artístico y menos formal. Involucrar a la gente en el arte desde el principio podría ayudarle a desarrollar puntos de vista diferentes en torno a la ley, más que replicando las configuraciones institucionales. También encuentro que traducir o explicar conceptos legales es algo complejo y arriesgado, ya que fuerza un sentido intuitivo de la justicia a adaptarse a la rigidez del lenguaje legal, lo que no es el acercamiento más interesante o efectivo. Algunas traducciones incluso expandían el poder que tiene el Estado para castigar, lo que

también me disgustó. Y es que, sin ninguna mala intención, la ley tiene este problema: a veces, cuando conviertes una idea en ley, puede fácilmente tener como consecuencia que se vuelva más punitiva o autoritaria. Yo no estaba segura acerca de imprimir estas propuestas de ley. Y tampoco estoy segura de si compartiría alguna de estas ideas en la esfera pública. Sería interesante ver cómo los participantes pensarían en y escribirían sus propuestas de ley con poco pensamiento político estratégico de por medio, o que no lo hubiera en lo absoluto.

*Laura* – Tengo reservas que son parecidas a las de Paz sobre el aspecto de traducción. Estaba pensando acerca del giro que ha dado el sistema danés hacia una mediación formalizada, sobre todo en juicios civiles, para animar a las partes involucradas a alcanzar un acuerdo extrajudicial. No estoy seguro qué tan efectiva es esa perspectiva ni he visto datos de relevancia al respecto. Pero coincide con el concepto de justicia restaurativa. Al mismo tiempo que

me gusta la idea de un mediador intentando ayudar a la gente a encontrar soluciones, tengo dudas acerca de si la mediación siempre es el mejor abordaje del conflicto. O si no es solamente un paso más antes de llegar a tribunales. Aprecio el esfuerzo que se hace en este sentido, pero no estoy tan segura sobre los resultados que esto pueda tener.

*Teobaldo* – Ése es un aspecto interesante. Podría sonar un poco obvio, pero: las obras de arte normalmente tienen un marco, ¿no? Nosotros sabemos qué es realidad y qué es ficción. Cuando miramos a una pintura del renacimiento holandés, sabemos que no estamos en el renacimiento holandés. Estamos ahí, y al mismo tiempo no estamos ahí. Entonces, es interesante comparar esto con una obra de arte construida a partir de un código abierto, donde la gente comienza a “cambiar o alterar la pintura”. Y esto me lleva también a la cuestión del sentido de la justicia. Es este tipo de razonamiento que nos hace pensar en juzgar a alguien o evaluar responsabilidades

intuitivamente. ¿Podría el arte hacer los juicios más o –quizás también– menos justos en la vida real? ¿Cómo contribuye el arte al sentido de la justicia y su aplicación? O incluso más específicamente: ¿Cómo esta experiencia les ayudó en su campo de trabajo como abogados?

*Laura* – Cuando participaba del taller, a veces –cuando estaba poniendo el aspecto legal sobre la mesa– me quedaba un poco perpleja cuando tenía que monitorear la recreación del caso judicial. Si tomáramos en cuenta qué tan justos o injustos era este juicio en comparación con un juicio en la realidad, entonces, obviamente, mientras mejor actúes, más probable será que el juez delibere en tu favor. A veces la recreación del caso se salía de control. Se ponían un poco payasos y entonces tenía que detenerlos y llevarlos de nuevo en la cancha. Pero es naturaleza humana, supongo. Entonces se volvía embarazoso para los jueces admitir que habían estado antes de acuerdo con algo en particular. Estaban de acuerdo simplemente porque alguien había tocado un aspecto de forma chistosa. Me sentaba y trataba de no

interferir, pero a veces sentía algo como diciendo: “bueno, por favor debatan sobre esto un poco más antes de llegar a una decisión”. A veces las decisiones se ven bastante influidas por el aspecto performativo de *Law Shifters*. Pero eso también pasa en los juicios de la realidad, aunque quizás con menor intensidad.

*Bilal* – Quiero describir una experiencia que Stine y yo tuvimos en Berlín. Para uno de nuestros talleres tuvimos la fortuna de recibir financiamiento adicional, lo que nos permitió imprimir carteles para el espacio público de las leyes escritas por los jóvenes. Las traducimos y pusimos en público. No sé cuánto tiempo se mantuvieron pegados en los muros de las calles, pero tenemos fotos de la gente leyendo los pósteres. Las leyes que imprimimos eran más estrictas que lo que yo hubiera considerado razonable. Y a menudo eran más estrictas que en la realidad de lo jurídico. Para decirlo en pocas palabras, se volvieron una realidad tangible. La gente leía los pósteres y realmente reflexionaba sobre las propuestas que ahí se presentaban. Esto hizo que la gente

se detuviera y pensara. Las leyes no eran únicas y meramente estrictas, sino que contenían en cierto modo un punto de vista ético. Abordaban directamente temas como el racismo o el sexismo, algo que no necesariamente ocurre normalmente en el ámbito de la ley. Intentaban expresar la necesidad de evitar una cierta manera de hablar acerca de la discriminación. Las leyes eran, por una parte, relativamente estrictas, pero también más astutas en términos políticos o éticos. Stine le agregó una nota a todos los carteles: “Esta no es una ley real, pero debería ser leída como si pudiera convertirse en una”. Pienso que le tomó un momento a algunos pasantes el darse cuenta de que no estaban realmente frente a una ley de verdad. No era realmente evidente a primera vista que todo era un proyecto de arte. Realmente me gustó ese elemento del proyecto. A pesar de que la ley misma pudo haber sido formulada de forma rígida, tenía todavía una contribución ética que hacer. Le tomó un tiempo a la gente considerar si esto era real o irreal. Pienso que ambos niveles de realidad son sumamente interesantes. El

hecho de haber presentado estos textos con este lenguaje formal y denso forzó a la gente a leer el contenido con atención y pensar acerca de la propuesta de ley.

## CONFIAR EN LA GENTE

*Laura* – El proyecto requiere de la confianza en el público en general. Al traducir las propuestas, también a menudo quería agregar notas con respecto a las consecuencias potencialmente abrumadoras, pero debía confiar en que la gente entendería que no era una ley real y que pensaría críticamente acerca de ella. No es mi trabajo explicarle a nadie qué pensar, sino pensar que ellos mismos pueden reconocer algo que hubiera podido ser problemático.

*Teobaldo* – Éste es un punto interesante, porque, a diferencia de su posición como abogado, el arte contemporáneo aborda el “ahora” en el mundo. Y esto se relaciona mucho con el riesgo y poner en riesgo a sistemas. Esto es algo que no quisiéramos que un abogado hiciera en la vida cotidiana, dado que podría

ocasionar muchas incertidumbres a nivel de la sociedad. A veces el arte cuestiona los parámetros de verdad y realidad para transformarlos sutilmente, casi de esta manera cíclica y biológica que la cultura tiene. Por eso pienso que es muy interesante cuando hablas del aspecto de riesgo.

*Paz* – Sí, el aspecto de riesgo es un punto clave. También necesitamos confirmar en la gente lo reconocerá por lo que es.

*Teobaldo* – ¿Piensan que podemos imaginar un “sentido inocente de la justicia”?

*Laura* – Sí, ya abordamos el tema de cómo la gente está menos interesada en el castigo y más en cómo reparar el daño causado. ¿Pueden disculparse, por ejemplo? Esto es ciertamente algo que he notado. Muchos participantes pusieron menos énfasis en el aspecto punitivo del sistema de justicia y estaban más concentrados en cómo se podría seguir adelante.

*Bilal* – Como mencioné antes, yo

valoré la aproximación ética de los niños. Le di seguimiento a las normas que formulaban, aunque no siempre estaba del todo de acuerdo con ellas. Me gusta la idea de traducir las reflexiones éticas a lenguaje formal y yo lo veo como un proyecto de arte. En Alemania, cuando se tramita una ley, muchos grupos políticos, instituciones, lobbyistas y ONGs comunican su opinión al respecto. Funciona de manera muy parecida a como la hace un panel de expertos. ¿Por qué no usar este proceso formal por medio del cual se hacen leyes para presentar las opiniones de los niños en el parlamento? Esto sería un desafío a lo que Paz sugiere con respecto a usar lenguaje artístico: actuamos seriamente, le damos esta estructura formal y entonces automáticamente se vuelve un acto de arte. Hace un rato preguntabas cómo *Law Shifters* cambiaba nuestra práctica y nuestra vida. *Law Shifters* me hizo más empático a la hora de discutir sobre la ley y de charlar más clara y accesiblemente acerca de la legislación con otras personas, incluso familia y amigos. Siempre me acuerdo de cómo trabajé con niños en *Law Shifters* cuando estoy

en situaciones donde tengo que explicar o comentar las leyes con gente no relacionada con el ámbito legal.

*Paz* – Hay un problema en la ley cuando no toma en cuenta la complejidad de la realidad. Los participantes reconocían que la vida no es simple y que la ley es una vía para lidiar con su complejidad. Su sentido de la justicia se forma a partir de las fallas del sistema: con cómo trata a las víctimas, a los perpetradores y con el papel de los trabajadores sociales, hospitales y con las familias. No se concentran tanto en la responsabilidad individual y más en cuestiones sistémicas. La ley tiende a enfocarse en la responsabilidad de la persona, mas algunos participantes tenían puntos de vista más amplios y más relacionados con lo estructural. *Law Shifters* sirvió para revelar que, a veces, las personas que cometen crímenes, en realidad están tomando las mejores decisiones posibles en sus propias circunstancias, lo cual cambió mi manera de entender las leyes.

---

**1.** N. del T.: Serie dramática de televisión de de Estados Unidos creada por Dick Wolf y que se muestra desde la década de 1990 hasta la actualidad. El nombre original es Law and Order y se tradujo al español como La ley y el orden o Ley y orden. En la serie, policías y abogados trabajan juntos en la resolución de casos judiciales. La serie se ve en diferentes idiomas en todo el mundo y tiene fines de entretenición y de puesta en escena de debates jurídicos y éticos.

# Law Shifters: Una máquina de hacer leyes

“(...) cuando nos encontramos en un territorio en disputa, nada ha sido nunca como es ahora y nada tiene por qué permanecer así”.<sup>1</sup>

Una especialista en asuntos ciudadanos una vez comparó en una conversación con Stine Marie Jacobsen la experiencia frente a la máquina de leyes de *Law Shifters* con la escena de *El Mago de Oz*, donde Dorothy descubre que el Mago es sólo un anciano oculto tras una gran maquinaria. La maquinaria amplifica su voz y presencia, creando la ilusión de ser todopoderoso, aun no teniendo ningún poder supernatural. El término no provenía solamente de una asociación nostálgica de la niñez: un *Mago de Oz* es un término de la teoría de la tecnología que denomina aquella ilusión de automatismo que hay en procesos que son llevados a cabo por seres humanos: parciales, falibles, sensibles.

La máquina de leyes de Stine Marie Jacobsen es un aparato neumático que *amplifica* la voz y la presencia por medio de un dispositivo que desacelera, invita a la reflexión y a mirar a aquellos

aspectos menos atendidos en la participación ciudadana: las posibilidades de expansión por medio de la imaginación radical. Quienes visitan una exposición de *Law Shifters* se encuentran ante una máquina que oscila entre ciencia ficción y comedia. Un grupo de podios temáticos están conectados por tubos al “cerebro central”: una caja hexagonal. Las y los espectadores se acercan para presionar un botón rojo y así hacer que la máquina succione sus ideas escritas o dibujadas en papel. La máquina las succiona en cosa de segundos para depositarlas en una cámara al interior del hexágono. Los papiros de color rosa son luego traducidos por un equipo de juristas y estudiantes de Derecho de la U. de Chile al lenguaje legal, volviéndose así propuestas ficticias de leyes en un proceso que simula el tiempo real. Dos pantallas a los costados del hexágono muestran un portal en línea para Chile, presentando diferentes ideas de ciudadanas y ciudadanos y la forma que éstas tomarían al ser propuestas de ley.

*Law Shifters* ha estado presente en más de 16 países en todo el mundo. La máquina de Stine Marie Jacobsen fue creada en 2018 inspirándose en buena parte en el sistema de correo neumático usado en fábricas, hospitales, bancos y otras instituciones para la comunicación al interior de sus edificios. Debido a su carácter físico y concreto, es usado incluso aún para documentos de alta confidencialidad y para evitar el tráfico por correo electrónico o por envío postal. El hecho de enfrentarse a una hoja de papel enrollada implica un acto, en consecuencia, personal y de confianza para con la maquinaria humana de las leyes, similar al acto cívico de depositar un voto en una urna. Similar a este sistema de protección por medio de la papeleta de votación, nadie en el mundo puede controlar lo que entra en la máquina de leyes de Stine Marie Jacobsen.

La máquina creada para Chile fue expuesta entre agosto y septiembre de 2023 en el marco de la conmemoración de los 50 años del Golpe de Estado que derrocara al Presidente Salvador Allende Gossens y que instauró la dictadura cívico-militar de Augusto Pinochet (1973-1990). Expuesta en el Centro Cultural La Moneda –en el subsuelo del “punto cero”, el Palacio de Gobierno “La Moneda” en Santiago– fue más tarde trasladada al Museo Interactivo Mirador en la misma ciudad en 2024, donde se encuentra a la fecha de redacción de este texto. La máquina de Stine Marie Jacobsen está inspirada en la sala *Cybersyn/Synco* creada por el británico Stafford Beer por encargo del Presidente Salvador Allende en el período de la Unidad Popular (1970-1973) para desarrollar un sistema de sinergia cibernética (*Cybersyn*) o sistema de información y control (*Synco*) que ayudaría a centralizar la coordinación del aparato público y los diferentes sectores industriales y de representación para la gestión económica, social y política del país más allá de la estática tradición socialista soviética de planificación centralizada. El poder ejecutivo contaría así, para tomar decisiones, con información minuto a minuto y en red acerca de la realidad económica, política, social y cultural del país, así como contacto directo con órganos de administración, dirigencia y organización de la población civil en general y la trabajadora. La máquina intentaba conciliar la tecnología télex y computacional de la época con la idea de un “sistema nervioso central” autoorganizado, “siempre vivo, nunca finalizado, ya que la finalización es un sinónimo de muerte” (Beer en Carrión, 2014)<sup>2</sup>. El objetivo de *Cybersyn/Synco*, como sus nombres lo evocaban, era sincronizar las diferentes ramas del aparato y la esfera pública a un tiempo similar al real, de forma de que el poder ejecutivo pudiera contar con información minuto a minuto y en red acerca de la realidad económica, social y cultural del país, así como con los órganos administrativos y de dirigencia y organización de la población trabajadora.

Independientemente, pero analógicamente al hecho histórico de *Cybersyn/Synco*, la máquina de Stine Marie Jacobsen produce la ilusión de fluidez y velocidad, abriendo un horizonte lúdico e imaginario para pensar nuevas formas de democracia directa y creación de futuro por medios participativos.

La máquina, sin embargo, es sólo la punta del iceberg de un proceso de investigación y participación por medio de talleres en los que quienes participan performan la recreación de casos judiciales de la realidad nacional y local. Los participantes son asesorados por un abogado en el análisis de un caso legal, asumiendo roles de jueces, defensores o fiscales. De forma posterior, y a partir de sus veredictos se redactan propuestas legales. El esquema de participación o de “teatro-foro” en *Law Shifters* es el corazón de esta instalación en el espacio expositivo. El espíritu de esta máquina es, como en un ideal de identificación entre cuerpo (aquí la máquina como organismo o sistema nervioso), el sujeto y el gobierno, una suerte de avatar del ideal participativo directo que inspiró a *Cybersyn* y a otras formas de participación en los itinerarios históricos de la realidad chilena y global.

*Law Shifters* es un proyecto que cree en la inteligencia colectiva y la agencia del individuo para transformar a la sociedad y al mundo. Esta dimensión es uno de los objetivos centrales de este libro y al mismo tiempo una dimensión de la maquinaria de Jacobsen que permite pensar en un otro lado del espejo en la práctica que convive con la maquinaria neumática y concreta que insufla ideas, imágenes y sueños a un esquema de participación, derecho y arte. El *pneuma*, el aliento que reanima o hace volver a la vida, tiene un hogar en la maquinaria material y práctica de la artista. En tono lúdico y austero a la vez y apropiándose de la autoridad de la lengua de la ley, el aliento de *Law Shifters* reanima

aquello que ya existe para ser visto a nueva luz: el respeto a la diferencia y la dignidad de las personas o el cuidado del medio ambiente. Su *pneuma*, en el mero acto de aspirar e insuflar, recuerda y afirma qué podría o qué debería existir, expandiendo así los horizontes de realidad legal, política y de los imaginarios.<sup>3</sup>

Texto curatorial: Dr. Teobaldo Lagos Preller

---

**1.** Asche, Farina / Sternfeld, Nora / Döring, Daniela. (2020). “The Radical Democratic Museum”- A Conversation about the Potentials of a New Museum Definition en: *Museological Review*, 24 (2020), pp. 34-41.

**2.** Carrión, Jorge: El Internet socialista de Salvador Allende en *El País Semanal*, 29 de diciembre de 2014 en [https://elpais.com/elpais/2014/12/29/eps/1419857592\\_247138.html](https://elpais.com/elpais/2014/12/29/eps/1419857592_247138.html) , consultado el 31 de julio de 2023.

**3.** El teatro-foro consiste en un concepto desarrollado por Augusto Boal: es una forma de teatro participativo por medio de la cual espectadores y actores actúan en la misma trama para lograr emanciparse y concientizarse sobre las formas de opresión que les afectan.

# Biografías

**Stine Marie Jacobsen** es una artista conceptual que utiliza estrategias como la colaboración, la investigación, la enseñanza, el trabajo de campo, los talleres, la escritura, el dibujo, la instalación y el cine. Investiga e interroga las estructuras institucionales que abordan la participación en la ley, la violencia y la educación, al tiempo que aboga por la participación de la ciudadanía en el arte y la política. Las negociaciones de Jacobsen la han llevado a crear métodos artísticos para el entrenamiento antiviolencia, la redacción de leyes y el deporte de protesta a través de sus proyectos *Direct Approach* (2012-), *Law Shifters* (2016-) y *Group-Think* (2020-).

**Teobaldo Lagos Preller** es curador y autor. Es Doctor en Historia y Teoría del Arte Contemporáneo por la Universidad de Barcelona. Lagos Preller ha investigado la producción de espacios y el diálogo intercultural en las artes. En 2021 fue co-curador en la Nueva Asociación de Artes Visuales nGbK de Berlín de la exposición colectiva Museo de la democracia. Desde el 2021 colabora como comisario de la versión en Chile del proyecto *Law Shifters* de Stine Marie Jacobsen.

# CRÉDITOS

Gracias al Nordic Culture Fund por apoyar esta publicación y el proyecto Law Shifters desde 2022. Gracias también a todas las demás instituciones y fondos que han respaldado Law Shifters desde entonces.

Puedes leer las propuestas de leyes creadas en Chile en [www.law-shifters.eu/chile](http://www.law-shifters.eu/chile)



Este PDF contiene material educativo para toda educadora o educador, moderadora o moderador que quiera trabajar con *Law Shifters*. Mediante herramientas y guías prácticas y útiles, se puede trabajar en torno a la legislación y entrenar el arte de la argumentación, basándose en casos judiciales de la realidad y esbozando nuevas propuestas de leyes.

